

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

MIÉRCOLES, 12 DE OCTUBRE DE 2016
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ

-A las 08:06 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días.

Gracias por estar puntuales.

Vamos a empezar, porque ya llegó el contralor, como una sesión informativa, hasta que ya contemos con el *quorum*.

Por favor, ¿podemos hacer entrar al contralor?

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, se reanuda la sesión.

Vamos a hacerlo como sesión informativa mientras completamos la asistencia de los congresistas.

Le doy la bienvenida a Lucio Ávila y también al congresista Mártires, que se acaban de unir a la sesión.

Bienvenido, señor contralor y encantados de escuchar su propuesta.

Le doy la palabra en estos momentos.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, magíster Edgar Alarcón Tejada.— Señora presidenta, buenos días. Por su intermedio, mis saludos a los miembros de la comisión.

Atendiendo el oficio recibido, estamos acá hoy para sustentar las iniciativas legislativas, que son tres en este caso, la 024, la 027 y la 031. Entonces, voy a proceder a hacer una rápida presentación.

Pasamos el índice.

Control Autónomo e Independiente

Los artículos 81° y 82° de la Constitución Política del Perú señalan:

La Contraloría General es el Órgano Superior, Autónomo y Rector del Sistema Nacional de Control

Supervisa la legalidad de:

- La ejecución del presupuesto del Estado
- Las operaciones de la deuda pública
- Los actos de las instituciones sujetas a control

Audita la Cuenta General de la República

Creo que es importante recordar la base legal donde la Contraloría se circunscribe y puede articular. Entonces, de acuerdo al artículo 81 y 82 de la Constitución Política del Perú, señalan que la Contraloría es el órgano superior, autónomo y rector del Sistema Nacional de Control, que tiene la facultad de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto, las operaciones de la deuda pública, los actos de las instituciones sujetas a control y también audita la Cuenta General de la República.

Atribuciones según nuestra ley orgánica

Control Gubernamental

- Ejercer el control gubernamental
- Exigir a los funcionarios la responsabilidad por sus actos

Apoyo a la Gestión Pública

- Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública
- Fortalecer la transparencia en las entidades
- Promover los valores y la integridad en la gestión pública
- Capacitar a los funcionarios en administración y control
- Fomentar la participación ciudadana – denuncias

Sus atribuciones son de control gubernamental y apoyo a la gestión pública. Ya conocemos, en la siguiente lámina, cuál es la visión, misión y valores.

En la siguiente lámina vamos a verificar y recordar los tipos de control que tiene la Contraloría, que son el control previo, el control simultáneo y el control posterior.

Tipos de Control Gubernamental

CONTROL PREVIO

Opinión previa de la
CGR



- ✓ Ejecución de adicionales de obra y supervisión
- ✓ Endeudamiento, APP, obras por impuestos y garantías
- ✓ Adquisiciones con carácter de secreto militar u orden interno

CONTROL SIMULTÁNEO

Acción preventiva para
alertar riesgos y
recomendar medidas



- ✓ Acción Simultánea
- ✓ Orientación de Oficio
- ✓ Visita de Control
- ✓ Visita Preventiva

CONTROL POSTERIOR

Para identificar
responsabilidades y
mejoras de gestión



- ✓ Auditoria de Cumplimiento
- ✓ Auditoria Financiera
- ✓ Auditoria de Desempeño

Recordemos que como control previo, nosotros emitimos una opinión previa, que es a pedido de las instituciones en los casos de ejecución de adicionales de obra y supervisión, endeudamiento, APP, obras por impuesto y garantías, también en las adquisiciones con carácter de secreto militar u orden interno.

Respecto al control simultáneo, nosotros realizamos una acción preventiva para alertar riesgos y recomendar medidas. Realizamos acciones simultáneas, orientaciones y oficio, visitas de control y visitas preventivas.

Y como control posterior, nosotros identificamos responsabilidades y mejoras de gestión, realizamos auditorías de cumplimiento, auditorías financieras y auditorías de desempeño.

Nos vamos al punto central de esta presentación.

Le decía que tenemos tres proyectos de ley presentados, en caso de esta comisión:

Iniciativas Legislativas de la CGR

N°	PROYECTO DE LEY	TÍTULO
1	N° 024/2016-CGR	Ley que plantea modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado para fortalecer la lucha contra la corrupción
2	N° 027/2016-CGR	Ley de Fortalecimiento del Control Previo de la Contraloría General de la República en los Procesos de Promoción de la Inversión Privada
3	N° 031/2016-CGR	Ley que Regula la Ejecución de Obras por Administración Directa

El 024, que es la *Ley que plantea las modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado para fortalecer la lucha contra la corrupción.*

En el 027-2016, *Ley de Fortalecimiento del Control Previo de la Contraloría General de la República en los Procesos de Promoción de la Inversión Pública.*

Y el 031-2016, *Ley que Regula la Ejecución de Obras por Administración Directa.*

Pasamos al primer proyecto, que es el 024, *Ley que modifica la Ley de Contrataciones del Estado para Fortalecer la Lucha contra la Corrupción.*

Objeto de la Ley

Modificar la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, que permita establecer un mejor control de los recursos públicos, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

- a. Fortalecer el control sobre la **supervisión de la ejecución de la obra pública**, precisando la responsabilidad de quienes prestan dicho servicio y encargando su designación a la CGR.
- b. La inclusión de **aportantes de campañas político – electorales como sujetos impedidos** para ser postores o contratistas del Estado, respecto a los procesos de licitación pública de obra.
- c. Modificación del mecanismo de presentación de las **cartas fianza** en los procedimientos de contratación a fin de resguardar la garantía contenida en aquellas.
- d. La posibilidad de que la CGR solicite al OSCE la **suspensión de los procedimientos de contratación**, ante la presencia de riesgos o irregularidades manifiestas.

El Objeto de la ley es modificar la Ley 30225, *Ley de Contrataciones del Estado*, que permita establecer un mejor control de los recursos públicos, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación.

Tenemos cuatro puntos que los vamos a ver en detalle:

Primer punto, fortalecer el control sobre la supervisión de la ejecución de la obra pública, precisando la responsabilidad de quienes prestan dicho servicio y encargando su designación a la Contraloría.

Pasamos al detalle de este punto a). La supervisión de ejecución de obras públicas.

¿Cuál es el problema o la problemática?

Supervisión de Ejecución de Obras Públicas - Problemática

Las deficiencias en la ejecución de obras públicas (Ley de Contrataciones del Estado y Administración Directa), en muchos casos, no son oportunamente evidenciadas para motivar la intervención del control gubernamental.

La mala ejecución o la ejecución incompleta de obras públicas no solo afecta económicamente al Estado, sino que también lesiona los intereses públicos involucrados en ellas.

Estos problemas se encuentra vinculados a las debilidades o irregularidades en la supervisión de la ejecución de obras públicas.

Las deficiencias en la ejecución de obras públicas, en muchos casos, no son oportunamente **(2)** evidenciadas para motivar la intervención de control gubernamental. Tenemos demasiados problemas, problemas que normalmente se convierten, luego de una auditoría, en responsabilidades, obras abandonadas, paralizadas, obras en arbitraje, y nos está llevando a hacer esta propuesta.

También, como problemática, estamos planteando que la mala ejecución o la ejecución incompleta de las obras públicas no solo afecta económicamente al Estado, sino que también lesiona los intereses públicos involucrados en ello. Estos problemas se encuentran vinculados a las debilidades o irregularidades en la supervisión de las obras públicas.

Supervisión de Ejecución de Obras Públicas - Propuesta

La Contraloría General de la República asumirá el registro y designación de los supervisores de obra.

Los inspectores y supervisores de obra reportarán a la Contraloría General de la República los incumplimientos que detecten en el desarrollo de sus funciones.

En el caso de personas jurídicas, la responsabilidad recaerá sobre el profesional que directamente tenga a su cargo la supervisión.

Los supervisores de obra serán considerados funcionarios públicos a fin de ser pasibles de supervisión y sanción por el Sistema Nacional de Control.

Respecto a este proyecto de ley, estamos haciendo la propuesta siguiente:

"La Contraloría General de la República asumirá el registro y designación de los supervisores de obra". Entonces, ¡ojo!, precisando que nosotros no vamos a financiar, no vamos a pagar a los supervisores de obras, nosotros registramos, evaluamos y designamos de acuerdo a la envergadura de la obra.

"Los inspectores y supervisores de obra reportarán a la Contraloría General de la República los incumplimientos que detecten en el desarrollo de sus funciones". Esto es muy importante, porque se convierte en un brazo adicional, un brazo más en la lucha contra la corrupción. Le vamos a encargar en específico algunos encargos para que los supervisores o inspectores de obra informen a la Contraloría.

"En el caso de personas jurídicas, la responsabilidad recaerá sobre el profesional que directamente tenga a su cargo la supervisión.

Los supervisores de obra serán considerados funcionarios públicos, a fin de ser pasibles de supervisión y sanción por el Sistema Nacional de Control".

Entonces, dentro del procedimiento sancionador de la Contraloría, ellos, de ser el caso de la aprobación de este proyecto de ley, van a ser sancionados administrativamente por la Contraloría, el procedimiento sancionador de la Contraloría.

Recordemos que esta propuesta de supervisores de obra solamente está inmersa la obra pública, lo que es obra pública, dentro del marco de la *Ley de Contrataciones del Estado*.

Supervisión de Ejecución de Obras Públicas - Experiencia comparada

Ley 80 de 1993 regula la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria de los consultores, interventores (equivalente al supervisor de obra) y asesores externos por hechos u omisiones que causen daño a las entidades.

Colombia

Ley 734 de 2002 establece que los particulares que cumplan labores de interventoría en contratos estatales están sujetos a un régimen disciplinario, precisando que tratándose de personas jurídicas, éste recaerá sobre el representante legal o los miembros de la Junta Directiva.

Como referencia y antecedentes, hay un experiencia en el país vecino de Colombia ya se maneja esta modalidad. Tenemos la Ley 80, del año 93, en Colombia, que "regula la responsabilidad civil, fiscal y penal y disciplinaria de los consultores, también llamados interventores, -que es el equivalente a supervisor de obra- y asesores externos por hechos u omisiones que causen el daño a las entidades".

También la Ley 734, del año 2002, establece "los particulares que cumplan labores de interventoría en contratos estatales están sujetos a un régimen disciplinario, precisando que tratándose de personas jurídicas, este recaerá sobre el representante legal o los miembros de la junta directiva".

Ley 80 de 1993 regula la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria de los consultores, interventores (equivalente al supervisor de obra) y asesores externos por hechos u omisiones que causen daño a las entidades.

Colombia

Ley 734 de 2002 establece que los particulares que cumplan labores de interventoría en contratos estatales están sujetos a un régimen disciplinario, precisando que tratándose de personas jurídicas, éste recaerá sobre el representante legal o los miembros de la Junta Directiva.

Entonces, hasta ahí el sustento que estamos presentando de manera sucinta sobre por qué estamos proponiendo que la Contraloría designe y mantenga, administre la base de datos de los supervisores de obras, que nos permitiría realizar, mejorar y hacer más efectiva la obra pública en nuestro país.

Como punto b, dentro de la propuesta de las modificaciones de la *Ley de Contrataciones del Estado*, también estamos indicando el impedimento a los aportantes de campañas políticas electorales para ser postores y contratistas del Estado.

¿Cuál es la problemática?

Impedimento de aportantes para contratar con el Estado - Problemática

La materialidad de la inversión presupuestal destinada a obras (que en el año 2015 ascendió a 47 mil millones de soles, el 36.65% del presupuesto general) refleja un espacio que requiere especial atención.

Las campañas políticas, cada vez más competitivas y especializadas, demandan mayores recursos económicos para hacer frente a los gastos involucrados.

Esta necesidad de mayores recursos se satisface con los aportes privados a las campañas políticas.

Existe el riesgo de que los candidatos ganadores, en el marco de procesos de contratación, puedan favorecer a los aportantes de sus campañas políticas, configurándose así un conflicto de intereses que afecta a los principios que rigen las contrataciones públicas.

La materialidad de la inversión presupuestal destinada a la obra, que en el año 2015 ascendió 47 000 millones de soles, que significó el 36.65% del presupuesto general, refleja un espacio que requiere especial atención. Entonces, importante este punto, porque del monto del presupuesto general de la República, el 36.65% se designa para lo que es obra pública.

Las campañas políticas, cada vez más competitivas y especializadas, demandan mayores recursos económicos para hacer frente a los gastos involucrados. Esta necesidad de mayores recursos se satisface con los aportes de los privados a las campañas políticas.

Existe el riesgo de que los candidatos ganadores, en el marco de procesos de contratación, puedan favorecer a los aportantes en sus campañas políticas, configurándose así un conflicto de intereses que afecte a los principios que rigen las contrataciones públicas.

En ese orden de ideas, nosotros estamos proponiendo empezar a regular los aportes en las campañas políticas, en este caso de las personas jurídicas y naturales, que al final son proveedores del Estado, en este caso de la obra pública, de las licitaciones públicas.

La propuesta:

Impedimento de aportantes para contratar con el Estado - Propuesta

Los aportes a las campañas representan un impedimento para ser postor o contratista del Estado en licitaciones públicas de obra.

El impedimento se extiende por el periodo del mandato de la autoridad elegida y opera respecto del aportante y sus parientes hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad y por razón de matrimonio.

Los aportes a las campañas representan un impedimento para ser postor o contratista del Estado en licitaciones públicas de obra".

Nosotros estamos proponiendo regular, colocándole topes. Es así, "el impedimento se extiende por el período del mandato de la autoridad elegida y opera respecto del aportante y sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y por razón de matrimonio". Es igual el concepto tal y como lo tienen ustedes, señores congresistas, en sus limitaciones.

¿Y cuáles serían los topes que estamos proponiendo?

Objeto de la Ley

Modificar la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, que permita establecer un mejor control de los recursos públicos, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

- a. Fortalecer el control sobre la supervisión de la ejecución de la obra pública, precisando la responsabilidad de quienes prestan dicho servicio y encargando su designación a la CGR.**
- b. La inclusión de aportantes de campañas político – electorales como sujetos impedidos para ser postores o contratistas del Estado, respecto a los procesos de licitación pública de obra.**
- c. Modificación del mecanismo de presentación de las cartas fianza en los procedimientos de contratación a fin de resguardar la garantía contenida en aquellas.**
- d. La posibilidad de que la CGR solicite al OSCE la suspensión de los procedimientos de contratación, ante la presencia de riesgos o irregularidades manifiestas.**

Que en las campañas para presidente, vicepresidente y congresistas, las empresas naturales y jurídicas que aporten hasta 25 UIT y se registren de manera ordenada y sea de conocimiento público pueden participar como proveedores del Estado.

En las campañas electorales para la elección de gobernadores, consejeros regionales, el tope máximo sería de 15 UIT.

Y para lo que son alcaldes y regidores, 10 UIT.

Entonces, hasta estos topes se podría aportar, y las empresas no estarían impedidas de participar como proveedores del Estado. Pero si exceden estos montos, sí estarían en la limitación de participar de proveedores del Estados.

Entonces, esta propuesta nos lleva a Controlaría a hacerla para empezar a ordenar, porque hemos encontrado en nuestro proceso de nuestras auditorías que a veces hay conflicto de intereses, personas que han aportado en las campañas, que luego se colocan como principales proveedores en las municipalidades, gobiernos regionales.

Seguimos con la letra c), que es el mecanismo de la presentación de las cartas fianza. Un problema que en los últimos años el país se ha visto afectado por esta modalidad de las cartas falsas y adulteradas, cartas fianza falsas y adulteradas, que nos lleva a plantear esta modificación en la Ley de Contrataciones.

Mecanismo de presentación de Cartas Fianza - Problemática

Una mala práctica por parte de los contratistas es el presentar cartas fianzas falsas, adulteradas o emitidas por entidades no autorizadas por la SBS.

En el caso de obras públicas, los contratistas intentan captar rápidamente ingresos económicos mediante la presentación de solicitudes de adelanto directo o adelanto de materiales, que se encontrarían respaldadas por las referidas cartas fianzas, para luego incumplir con la ejecución del contrato.

¿La problemática?

Una mala práctica por parte de los contratistas es el presentar cartas falsas, adulteradas o emitidas por entidades que no son autorizadas por la SBS.

En el caso de las obras públicas, los contratistas intentan captar rápidamente ingresos mediante la presentación de solicitudes de adelanto directo o adelanto de materiales, que se encontrarían respaldadas por las referidas cartas fianza, para luego incumplir en la ejecución del contrato.

Como ejemplo, he traído algunos casos del Tribunal de Contrataciones del Estado. Así tenemos, "Objeto de la contratación -el primer ejemplo-: construcción del Mercado de Abastos Juan Velasco Alvarado. Valor adjudicado: un millón novecientos doce mil".

Mecanismo de presentación de Cartas Fianza

Casuística del Tribunal de Contrataciones del Estado

Objeto de contratación: "Construcción del mercado de abastos Juan Velasco Alvarado". Valor adjudicado: S/. 1,912,268.67. El contratista presentó a la Municipalidad Provincial de Condorcanqui cartas fianzas falsas o adulteradas por montos de S/. 680,638.00 y S/. 340,319.00.

Objeto de contratación: "Plazoleta el recreo del centro histórico de Trujillo". Valor adjudicado: S/. 2,402,481.03. El contratista presentó a la Municipalidad Provincial de Trujillo cartas fianzas falsas o adulteradas por montos de S/. 240,248.11, S/. 480,496.20, S/. 960,992.41, S/. 240,248.10, S/. 838,833.66, y S/ 395,086.14.

Objeto de contratación: "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. San Martín Cdra. 01 al 06 y Prolongación San Martín, distrito de Lamas, provincia de Lamas – San Martín". Valor adjudicado: S/. 5,307,852.77. El contratista presentó a la Municipalidad Provincial de Lamas cartas fianzas falsas o adulteradas por montos de S/. 445,324.47 y S/. 445,324.47.

Objeto de contratación: "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Chucuito - Puno". Valor adjudicado: S/ 6,205,797.00. El contratista presentó a la Municipalidad Distrital de Chucuito cartas fianzas falsas o adulteradas por montos de S/. 1,240,000.00 y S/. 1,860,000.00.

El contratista presentó a la Municipalidad Provincial de Condorcanqui cartas fianza falsas o adulteradas por los montos de seiscientos ochenta mil, una, y la siguiente por trescientos cuarenta mil soles.

Otro ejemplo, "Plazoleta El Recreo, del centro histórico de Trujillo. Valor adjudicado: dos millones cuatrocientos mil", redondeando.

El contratista presentó a la Municipalidad Provincial de Trujillo cartas fianzas falsas o adulteradas por los montos de doscientos cuarenta mil, una segunda carta por cuatrocientos ochenta mil, una tercera por novecientos sesenta mil, otra por doscientos cuarenta mil, la siguiente por ochocientos treinta y ocho mil.

El tercer ejemplo "mejoramiento de la infraestructura vial urbana de la avenida San Martín, cuadra 1 a la 6, y prolongación San Martín, distrito de Lamas, provincia de Lamas en San Martín. Valor adjudicado: cinco millones trescientos siete mil".

El contratista presentó a la Municipalidad Provincial de Lamas cartas fianza falsas o adulteradas por montos de cuatrocientos cuarenta y cinco mil, y otra similar por cuatrocientos cuarenta y cinco mil, dos cartas fianza falsas o adulteradas.

Y así se van a repetir una serie de casos que tenemos, tanto en la base de datos del Tribunal de Contrataciones y también en la

Contraloría. Y tenemos casos emblemáticos como el que se viene ventilando en el Poder Judicial, el caso de Orellana.

¿Cuál es la propuesta que estamos haciendo en este caso?

Objeto de la Ley

Modificar la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, que permita establecer un mejor control de los recursos públicos, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

- a. Fortalecer el control sobre la **supervisión de la ejecución de la obra pública**, precisando la responsabilidad de quienes prestan dicho servicio y encargando su designación a la CGR.
- b. La inclusión de **aportantes de campañas político – electorales como sujetos impedidos** para ser postores o contratistas del Estado, respecto a los procesos de licitación pública de obra.
- c. Modificación del mecanismo de presentación de las **cartas fianza** en los procedimientos de contratación a fin de resguardar la garantía contenida en aquellas.
- d. La posibilidad de que la CGR solicite al OSCE la **suspensión de los procedimientos de contratación**, ante la presencia de riesgos o irregularidades manifiestas.

Establecer que las cartas fianza sean remitidas directamente por las entidades bancarias o financieras a las entidades públicas contratadas. Entonces, las empresas tienen que solicitar las cartas fianza a los bancos, a las financieras, a las entidades que están autorizadas por la SBS, al margen de que el proveedor va a recoger la carta fianza, el documento físico que lo va a alcanzar a la entidad del Estado como parte del proceso de contratación, el banco tiene que enviar la información a la entidad, va a hacer un cruce para validar la información, lo que no se hace normalmente. Nosotros creemos en la veracidad de los documentos cuando se hace la verificación, los comités de selección, y normalmente no validan en este caso a las cartas fianzas. Entonces, recoge la carta fianza del banco y, a la vez, el banco tiene que transmitir la información vía electrónica a las entidades financieras para cruzar la información.

Y como punto d) tenemos, respecto a las modificaciones propuestas de la *Ley de Contrataciones*, la suspensión de los procedimientos de contratación.

¿Cuál es la problemática?

La Contraloría General, en el ámbito de sus funciones, identifica riesgos o hechos contrarios a la normativa de

contratación estatal como resultado del control preventivo o en el marco de una primera fase de un acción de control posterior.

Nosotros intervenimos en una auditoría, ya sea posterior o de manera preventiva, un proceso de contratación, y encontramos a veces inconsistencias, riesgos o posibles problemas.

Suspensión de procedimientos de contratación - Problemática

La Contraloría General en el ámbito de sus funciones identifica riesgos o hechos contrarios a la normativa de contratación estatal como resultado del control preventivo o en el marco de una primera fase, de una acción de control posterior.

La Contraloría General carece de las herramientas necesarias que permitan la adopción de acciones inmediatas que eviten la concreción del riesgo o que permitan la disminución de los resultados perjudiciales.

Nosotros, en este momento, no tenemos la facultad de decir "el proceso para. Detén". Entonces, dejamos siempre o le comunicamos el riesgo a los funcionarios públicos, en este caso a las entidades.

También, la Contraloría carece de herramientas necesarias que permitan la adopción de acciones inmediatas que eviten la concreción del riesgo o que permitan la disminución de los resultados perjudiciales.

¿Cuál es la propuesta?

Que la Contraloría General de la República remitirá al OSCE una solicitud de suspensión del procedimiento de contratación, debidamente sustentada, cuando detecte irregularidades.

Tal como está la norma en estos momentos, que la Contraloría puede cerrar cuentas, que le tengo que solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de un oficio, digo "cierra esta cuenta", porque hay irregularidades en este municipio, gobierno regional o cualquiera que fuera la entidad; estamos proponiendo de igual forma que la Contraloría remita un oficio al OSCE, luego de un control **(3)** preventivo o parte de un control posterior, dice "en este procedimiento de contratación, parálcelo". Entonces, va a poner una pausa en este proceso de

contratación mientras se levanten las observaciones o riesgos que la Contraloría comunicó. Mientras que no se levante estos riesgos, el proceso queda en pausa, queda en *stand by*. Entonces, con eso vamos a evitar que se concrete el hecho irregular que ya fue detectado por la Contraloría, y si es que no se levanta, se convertiría, pues, en un informe con responsabilidad a futuro. Este hecho es importante porque nos permitiría o nos daría las herramientas que ahora, dentro de la nueva modalidad que estamos implementando con mayor incidencia el control preventivo, podemos actuar de manera más eficaz.

La señora PRESIDENTA.— Un segundito, perdóneme. Voy a informar que ya estamos con el *quorum* correspondiente, o sea que se inicia la sesión formalmente a las 8 y 30, con la presencia de los congresistas Aráoz Fernández, Alcalá Mateo, Ávila Rojas, Del Castillo Gálvez, Lizana Santos, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rosas Beltrán, Schaefer Cuculiza y Torres Morales.

Muchísimas gracias.

Siga con la palabra, señor contralor.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, magíster Edgar Alarcón Tejada.— Entonces, para cerrar este punto, la suspensión se mantendría mientras que la Contraloría no solicite el levantamiento de la medida, previa verificación que se han subsanado, levantado también los riesgos comunicados, mediante el proceso o el servicio de control que se ha sometido, en este caso a proceso de contratación.

Pasamos al segundo, el Proyecto de Ley 027, que solicita modificar la *Ley del Fortalecimiento del Control Previo de la Contraloría General de la República en los Procesos de Promoción de la Inversión Privada*.

El objetivo del proyecto de ley:

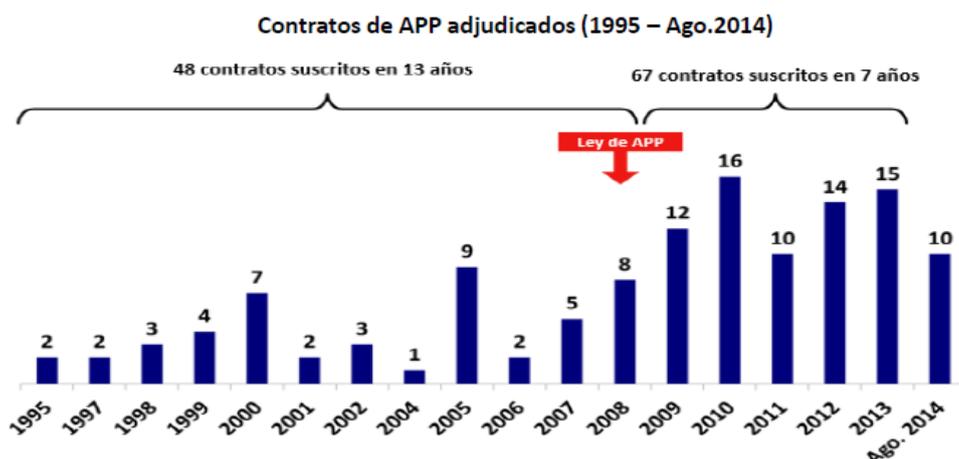
Ejercicio de control previo es sobre las modificaciones de los contratos, adendas de asociaciones público-privadas, que son las APP, en el marco de lo establecido en el literal 1) del artículo 22 de la Ley 27785, *Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*.

¿Cuál es la problemática?

Problemática - Estudio renegotiaciones de las APP

La Contraloría elaboró el “*Estudio sobre las Causas y efectos de las renegotiaciones contractuales de las Asociaciones Público – Privadas en el Perú*”, con el objetivo de identificar y analizar las principales causas que han generado la renovación de los contratos de concesión, determinar si estas se debieron a causas que podrían preverse e identificar sus efectos.

En este periodo se suscribieron 125 contratos, por una inversión de **S/. 82,517 millones**



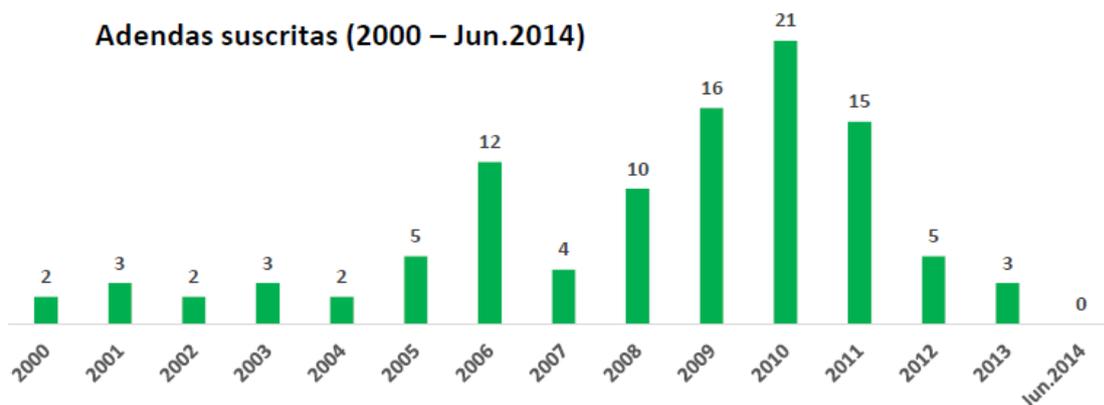
Nosotros tenemos realizado y presentado un estudio de las renovaciones de las APP, donde se determinó que la Contraloría, luego de realizar este estudio, se realizó este estudio con el objetivo de identificar y analizar las principales causas que han generado las renovaciones de los contratos de concesión, determinar si se debieron a causas que podrían preverse e identificar sus efectos, ese fue el objetivo del estudio. Y donde se verificó que en el período del año 95 a agosto de 2014 se suscribieron 125 contratos, con una inversión de ochenta y dos mil quinientos diecisiete millones, bajo esta modalidad de APP. A partir de la dación de la ley, que fue en mayo de 2008, se suscribieron 67 contratos.

Problemática - Estudio renegociaciones de las APP

Se suscribieron 103 adendas durante el periodo 2000 – 2013

Caso resaltante: Infraestructura de transporte. A jun.2014 hay 80 adendas en 31 contratos: 47 en carreteras, 15 en ferrocarriles, 12 en aeropuertos y 6 en puertos

El Estudio analizó las renegociaciones realizadas en 10 contratos de concesión suscritos entre los años 2000-2013 (muestra), correspondientes a los sectores de transportes, saneamiento, generación y transmisión eléctrica y agrícola.



También tenemos el estudio de las renegociaciones:

Se suscribieron 103 adendas durante el período 2000 al 2013.

Casos relevantes:

Infraestructura de transportes, a junio de 2014 hay 80 adendas en 31 contratos: 47, en carreteras; 15, en ferrocarriles; 12, en aeropuertos y 6, en puertos.

El estudio también analizó las renegociaciones realizadas en diez contratos de concesión suscritos entre los años 2000 y 2013, parte de la muestra, correspondientes a los sectores Transportes, Saneamiento, Generación y Transmisión Eléctrica y Agrícola.

Problemática - Estudio renegotiaciones de las APP

En las 39 adendas de los 10 contratos de la muestra se encontraron las siguientes ocurrencias que generaron modificaciones contractuales:

TEMA	RECURRENCIA	%
Modificaciones en el diseño y ejecución de las obras	14	24%
Viabilidad financiera del proyecto	7	12%
Saneamiento y actualización de las áreas de terrenos	6	10%
Inclusión y exclusión de bienes y equipos a la concesión	4	7%
Pago e incremento de las regalías y contribuciones al concedente	4	7%
Modificaciones y exoneraciones en las tarifas	3	5%
Renovación del plazo de la concesión	3	5%
Inicio y condiciones para explotación de la concesión	3	5%
Mantenimiento periódico y de emergencia de la vía (Transitabilidad)	3	5%
Modificaciones en las condiciones de prestación del servicio	3	5%
Establecimiento y ampliación de plazos	3	5%
Adecuación de plazos al proceso arbitral	2	3%
Equilibrio financiero de la concesión	2	3%
Otros	2	3%

En las 39 adendas de los diez contratos de la muestra, se encontraron las siguientes ocurrencias que generaron modificaciones contractuales, y las principales las voy a mencionar:

Modificaciones en el diseño y ejecución de obras. Este tema se presentó once veces, correspondiente el 21% con respecto a los diez contratos.

El tema de viabilidad financiera del proyecto se sustentó siete veces, representando el 12% respecto a los diez contratos.

Saneamiento y actualización de las áreas de terrenos, seis veces, representando el 10%.

Entonces, esta es la recurrencia o los sustentos con los cuales se presentan las adendas o se han firmado las adendas en los últimos años, y estoy mencionando las tres principales.

Problemática - Estudio renegociaciones de las APP

Se identificaron temas recurrentes que han sido objeto de renegociación y que podrían afectar la capacidad financiera del Estado, por lo cual deberían requerir de la Opinión Previa de La Contraloría:

Modificación de obras (debido a modificaciones del expediente técnico, adicionales de obras, obras nuevas o complementarias)

Cambios en el financiamiento (diferencias entre el monto del presupuesto referencial del proyecto, el monto estipulado en el contrato de concesión y el importe final producto de las renegociaciones)

Saneamiento de terrenos (ampliaciones de plazos para la entrega de terrenos)

Se identificaron, como les decía, temas recurrentes, modificación de obras, debido a las modificaciones del expediente técnico adicionales de obra, obras nuevas o complementarias.

Cambios en el financiamiento, diferencias entre el monto del presupuesto referencial del proyecto, el monto estipulado en el contrato de concesión y el importe final del producto de las renegociaciones; saneamiento de terrenos, ampliaciones de plazos para la entrega de terrenos, son las tres principales que mencioné inicialmente.

Atribuciones de la CGR

La Contraloría tiene la **atribución de informar previamente sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado**, según el literal l) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

En ejercicio de esta atribución La Contraloría emite Informes Previos sobre los proyectos de contrato de APP que involucran cofinanciamiento o garantías

CONTROL PREVIO

Opinión previa de la CGR

- ✓ Ejecución de adicionales de obra y supervisión
- ✓ Endeudamiento, **ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS**, obras por impuestos y garantías
- ✓ Adquisiciones con carácter de secreto militar u orden interno

Y de acuerdo a las atribuciones que tiene la Contraloría, dice "atribución de informar previamente sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado, según el literal l) del artículo 22 de la Ley 27785, la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*.

En el ejercicio de esta atribución, la Contraloría emite informes previos sobre proyectos de contrato de las APP, que involucran cofinanciamiento o garantías.

Atribuciones Propuestas de la CGR

El proyecto de Ley busca cautelar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos, a través del ejercicio de nuestras atribuciones (Constitución y Ley Orgánica).

Las modificaciones a los contratos de APP deben contar con el Informe Previo de la Contraloría, cuando se comprometa el crédito o la capacidad financiera del Estado:

Se incremente el monto de inversión originalmente pactado

Se introduzcan inversiones adicionales al proyecto

Otros que afecten la capacidad financiera del Estado

También tenemos las atribuciones propuestas de la Contraloría General. El proyecto de ley busca cautelar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos, a través del ejercicio de nuestras atribuciones, respaldado por la Constitución y nuestra ley orgánica.

Las modificaciones a los contratos de APP deben contar con el informe previo de la Contraloría cuando se comprometa el crédito o la capacidad financiera del Estado; es decir, se incremente el monto de la inversión originalmente pactado, se introduzca inversiones adicionales al proyecto u otros que afecten la capacidad financiera del Estado.

En este momento, nosotros damos opinión previa sobre los contratos iniciales, pero no opinamos sobre cualquier adenda que se firme durante el ejercicio o la ejecución de la APP.

Tenemos el último, el Proyecto de Ley 031, que es la *Ley que regula la ejecución de obras por administración directa*.

¿Cuál es el objetivo de este proyecto de ley?

"Establecer las normas que regulen la ejecución de obras públicas por la administración directa, a cargo de las entidades públicas, los principios generales, el carácter excepcional de su ejecución, prohibiciones, requisitos y término de la ejecución, también las restricciones aplicables, las responsabilidades", entre otros.

Como referencia, estoy mostrando acá cómo se ha movido el comportamiento de esta modalidad de ejecución de obras para administración directa.

En el año 2014, se comprometió recursos bajo esta modalidad por 5518 millones, significando el 22.45% respecto al total de obras de inversiones, en este caso infraestructura.

Magnitud de las Obras Públicas por Administración Directa

INVERSIÓN TOTAL	AÑO 2014		AÑO 2015	
	MONTO (S/. MILLONES)	%	MONTO (S/. MILLONES)	%
Obras por Administración Directa	5,518	22.45	3,726	17.82
Obras por Contrata	19,059	77.55	17,187	82.18
Infraestructura	24,577	100.00	20,913	100.00

FUENTE: Datamart – SIAF Proyectos de Inversión – Consolidado en Ejecución de Obras Públicas por Tipo de Inversión en Entidades

En el año 2015, 3726 millones, el 17.82% respecto a los 20 913 del año 2015.

Entonces, ¿por qué bajó el año 2015? Fue un año electoral, cambio de autoridades, mayormente en gobiernos locales y regionales.

Recordemos que la normativa que regula en estos momentos las obras por administración directa o esta modalidad de construcción por la administración directa fue normada en el año 88, o sea hace 28 años, con una resolución de Contraloría, la 195/88. Entonces, con esta directiva, con estos lineamientos, está regulando lo que son las obras por administración directa.

¿Pero qué ha pasado en los últimos años? Se ha convertido en una puerta abierta para que las autoridades, con el ánimo de pretender sacar ventaja o aprovechar esta modalidad, entonces, comienza a gastar los recursos de manera inadecuada. Tenemos que ordenar esta forma de construcción, solamente se debe utilizar cuando sea estrictamente necesario.

Problemática – Obras por Administración Directa

Se identificaron aspectos recurrentes que determinan la necesidad de contar con una nueva norma:

Obras inconclusas y abandonadas por falta de recursos y capacidad técnico-operativa.

Utilización del presupuesto de estas obras para **cubrir gastos de funcionamiento de las entidades**.

Presupuestos de obra no responden a esta modalidad y a las capacidades técnico-operativas de las entidades.

Mayores costos por modificaciones de los expedientes técnicos sin trámite de aprobación.

Por eso se ha identificado también una serie de problemas que, por ejemplo, nos ha llevado a tener obras inconclusas y abandonadas por falta de recursos y capacidad técnico operativa; utilización de presupuestos de estas obras para cubrir gastos de funcionamiento en las entidades, no hay orden, se direccionan los recursos para otros conceptos; presupuesto de obras no responden a esta modalidad y a las capacidades técnico operativas de las entidades.

¿Qué pasa? Normalmente cuando se hace, se trabaja un presupuesto de una obra pública se incluye desde lo básico: el IGV, los gastos administrativos, los gastos adicionales. Y bajo el concepto que se va a hacer un ahorro para la entidad, se deduce, de este presupuesto la utilidad, y dice "hagamos obras por administración directa", y ese no es un sustento adecuado para llevar la obra por esta modalidad.

Mayores costos. Por modificaciones de los expedientes técnicos, sin trámite de aprobación. Entonces, hay mucho desorden con respecto a esta obra y su sustento, que está en los expedientes técnicos. Entonces, nosotros, cuando hacemos las auditorías en la Contraloría, y mayormente encontramos obras, incluso hemos encontrado hasta megaobras que exceden los cien millones de soles, que se han hecho bajo la modalidad de administración directa, les aseguro que el 90% hemos encontrado hechos irregulares que han concluido en informe con responsabilidades.

Entonces, creo que es el momento que, si ustedes lo consideran, señora presidenta, señores congresistas, de empezar a regular y

ordenar esta forma de construir en el país por esa modalidad de administración directa.

Regulación de la Ejecución de Obras por Administración Directa – Propuesta

Contar con una norma que regule la ejecución integral del proceso de ejecución de obras por administración directa (técnica, legal y presupuestaria) en los siguientes aspectos:

- Principios Generales**
 - Proceso de Ejecución**
 - Requisitos y término de la ejecución de obras**
 - Liquidación de obras**
 - Transferencia de obras**
 - Registro de obras (INFObras)**
-

La regulación de la ejecución de obras por administración directa propuesta es, en nuestra propuesta es, contar con una norma que regule la ejecución integral del proceso de ejecución de obra por administración directa, técnica, legal y presupuestaria con los siguientes aspectos:

Principios generales, procesos de ejecución, requisitos y término de la ejecución de obras, liquidación de obras, transferencia de obras y el registro en nuestro sistema de obras, que es el Infobras.

Hasta aquí termino la presentación. Son los tres proyectos de ley que fueron solicitados para una explicación, que la hemos hecho bastante genérica, que en detalle lo podrían hacer los técnicos, de ser el caso y considerarlo usted, señora presidenta, con su comisión para que lo sustente para un futuro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, contralor general de la república, Edgar Alarcón Tejada.

Quiero dar la bienvenida también a los congresistas Modesto Figueroa, Paloma Noceda, que no los había mencionado, Oracio Pacori, Jorge Del Castillo, Carlos Bruce, dándoles la bienvenida.

Siguiendo el orden de esta presentación, si hubiera alguna consulta, pregunta, para el contralor.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora presidente, buenos días. Buenos días, señor contralor.

En las limitaciones para los aportantes de partidos, la restricción durante el mandato de la autoridad elegida, hasta el cuarto grado (4) de consanguinidad, pero esto se refiere a personas naturales, y en el caso de personas jurídicas, empresas vinculadas ¿Cómo se puede restringir eso? ¿Qué ideas tienen ustedes al respecto?

Porque, bueno, aquí si una persona hace un aporte, hasta su biznieto no puede tener, ¿Cuál es el propósito? Excesivo pero así ésta previsto ¿no?

Pero, no ésta prevista en el tema de las personas jurídicas y las contrataciones con el Estado lo hacen personas jurídicas, no lo hacen personas naturales ¿no?

Entonces, yo creo que ahí... como es una cosa general de repente la idea esta puesta y yo no la conozco, o no ésta mencionada acá, ese es un punto.

Y después me gustaría que nos hicieran una mención de que significa en el tiempo las intervenciones de Contraloría en un APP por ejemplo, porque suena bien, pero yo quiero saber ¿cuánto demora desde los controles previos hasta los finales lo que puede ser incluida las addendas, la intervención de la Contraloría en el desarrollo, en el cronograma de una iniciativa de inversión?

Entonces, esto es importante porque fíjese hay proyectos que pasan... ejemplo, quiero poner... quizás no sea el caso porque no es una obra pública, pero explotar un pozo petrolero -por poner un caso- en el Perú demora desde que alguien tiene la idea, por lo menos doce a quince años; funcionar una mina, una década; construir una central hidroeléctrica diez años.

Entonces, cuando un gobierno viene con todas las ganas de hacer algo y empieza tiene que saber que lo va a inaugurar dentro de dos periodos alguien que salga reelegido Presidente, él no, si es que tiene éxito el proyecto, porque también se puede quedar en el camino.

Igual en las obras públicas hay también dilaciones que a veces son excesivas y nos gustaría conocer, porque si el gobierno, por ejemplo, este gobierno ésta impulsando un proceso de reactivación económica y ha hablado del destrabe de los proyectos, pero si el destrabe de los proyectos no es una cosa que tenga celeridad, bueno evidentemente la retención económica se va a demorar ¿no? como ya se ésta demorando y permítame una digresión, se ésta demorando obviamente porque si tenemos una delegación de facultades que recién se acaba de dar y se ha hecho y por más rápido que se haga, pero cualquier agente económico no toma decisiones mientras no sale... ejemplo: "alguien repatriar el dinero, no va a poder traer ni un centavo, mientras no salga el Decreto Legislativo correspondiente", y así por el estilo. Pero bueno, esa era una derivada del tema.

El punto es, estas... no digo demora, ¿Cuál es tiempo que toma la Contraloría usualmente para estos casos? ¿Y si tiene todo el

personal apropiado para poder evaluar temas tan sofisticados?, ¿no? ese también es otro punto porque a veces puede caer en manos de un contador público de muy buena fe, o un abogado de buena voluntad, pero no tiene idea de cómo se hacen estas cosas.

Entonces, podemos terminar en "la lavada sale más cara que la camisa" ¿no?

Puedo decir algunos otros comentarios adicionales, ya existe señor Contralor algunas APP que están vigentes ¿no? me gustaría que usted me hable por ejemplo de la concesión del aeropuerto ¿Qué pasó? ¿Por qué, no se ha hecho la segunda pista?

Se ha atribuido la culpa al Estado, ¿es verdad?

Porque resulta que Lima *hub*, ya se perdió; ahora *hub* es Sao Paulo y Bogotá; lo hemos perdido ¿por qué? porque no se hizo la segunda pista.

Entonces, ¿Qué falló?, el Ositran, o la Contraloría no tenía facultades, y si las tenía no las hizo.

Entonces, hasta donde viene la falta de la concesionaria, por poner un ejemplo, tenemos otros más, por supuesto, el Metro, la Línea dos del Metro, de todo, hay una recatafila de casos.

Pero, bueno, creo que ya he hablado demasiado, Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor congresista.

Le doy la palabra al congresista Percy Alcalá; antes le doy la bienvenida al congresista Víctor Andrés García Belaúnde.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Buenos días, señoras congresistas, señores congresistas.

Señora Presidenta, a través suyo saludar la presencia del señor Contralor, para que exponga sobre los Proyectos de Ley 24, 27 y 31.

Con relación al número 24, si bien es cierto la Contraloría puede asumir la designación del inspector o del supervisor de la obra, pero no estamos atacando en realidad el problema de fondo ¿Cuál es el problema de fondo? ¿Por qué hay la paralización de muchas obras hoy en día de parte del gobierno central?

Porque los expedientes y los perfiles están mal elaborados, desgraciadamente tenemos expedientes técnicos realizados desde el punto de vista de gabinete y no de un trabajo de campo, por eso es que en muchos proyectos de agua para todos están al 40% o 50% porque no alcanzó el dinero.

Porque cuando se hicieron los estudios, no se hicieron los respectivos estudios de suelo por ejemplo para cavar la zanja, se pensaba que era tierra y al final encontramos calicha a los cuarenta centímetros y esto eleva el costo enormemente.

Con relación también a designarlos como funcionarios públicos a los supervisores de las obras, tendríamos que ir a modificar la Constitución, para que exista esta designación como funcionario y por lo tanto digamos tendría que pasar esto a la Comisión de Constitución; igualmente, si se contrata un supervisor como

persona jurídica ¿Quién tendría la responsabilidad penal y administrativa, sobre todo?

Eso habría que analizarlo con detenimiento, con relación al proyecto número 31, es muy cierto hoy en día se hacen licitaciones de obras al 100%, pero hay que tener en cuenta que hay un rango que pueden salir al 90% y hasta el 10% del valor de una obra.

Casi esto los Gobiernos Locales menores llámese categoría B, casi no lo utilizan porque ellos más utilizan hoy en día la que es la contratación... o las obras por administración directa porque esto de todos modos genera un movimiento económico interno.

Igualmente la mayoría de estas obras salen casi a los gobiernos locales al 60% porque es la realidad de los gobiernos locales hoy en día, es cierto hay una serie de problemas con los sindicatos y construcción civil cuando se les paga las obras en forma diaria; si se hace una planilla, digamos: cuanto se paga al peón, cuanto se paga al albañil o al supervisor; desgraciadamente una obra que estaba programada para acabarse el cuarenta y cinco días se prolonga a noventa días, gasta mucho más y es por eso que quedan muchas obras de la administración pública paralizadas.

Pero quien le habla ha trabajado en varias municipalidades y tenemos como experiencia de no pagarle en forma diaria a ellos, sino por avance de obras, si hoy día me avanzaron cinco metros de la obra, se costea y se le paga ese monto, si avanzaron cien metros en un día se costea y se paga ese monto por lo tanto no hay ese problema con construcción civil y por lo tanto si analizamos el ¿por qué de los gobiernos locales hacer ese tipo de modalidades de obras?, como les decía bajan enormemente, si yo tengo que comprar de repente arena o traer piedra chancada, pero en muchos distritos hay de río y se trae en forma directa y tenemos el volquete propio, o tenemos la retroexcavadora con la cual se hace la zanja, por lo tanto se bajan costos enormemente, lo que sí, es de repente un mayor control y en estos casos, casi no se utiliza al supervisor, sino se utiliza a los inspectores de obras que se designan en forma directa, yo creo que esto habría que regularlo, en todo caso ponerlo solamente en un límite de unas cuantas UIT, en forma general si bien es cierto son obras de grandes magnitudes, hacerlas por administración directa a veces demoran cinco, diez años y lo cual es irrealizable, pero pienso que para las obras pequeñas, sí, e incluso Infobras que ésta a cargo de la Contraloría General de la República, sí tiene digamos un reporte en forma mensual digamos de los gobiernos locales y se ha podido avanzar.

Lo que sí es cierto es que hay más de cuatrocientos gobiernos locales a niveles distritales que hoy en día todavía no cuentan con el Internet o el Internet es muy lento, lo que hablaba el SIAT desgraciadamente ya ésta desfasado, tenemos un SIAT versión uno que ya debería estar en versión dos donde hay una serie de problemas y yo creo que también tenemos que trabajar con relación a lo que es lo de SIAT, pero yo creo que esta es una

modalidad que si se podría digamos llevar muy bien en los gobiernos locales menores porque el costo de la obra se reduce pues, enormemente y eso saldo de balance de esa obra, siempre se ejecutan a veces dos o tres obras, con lo cual yo creo que se beneficia más, digamos la comunidad, son observaciones señora Presidenta que le hago llegar a través suyo, para que lo considere el señor Contralor. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alcalá... ¡perdón! el congresista Ávila y luego el congresista Bruce, y luego el congresista García Belaúnde.

El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Gracias Presidenta, por su intermedio al señor Contralor Edgar Alarcón, le damos la bienvenida y realmente muy gustosos de que se quiera incorporar estas propuestas legislativas para mejorar el control, eso es bueno.

Sería bueno también que se incluya algunos aspectos por ejemplo, problemas de arbitraje que han derivado en... por ejemplo en Juliaca para citar una obra del gobierno Regional y otra obra de la Municipalidad provincial de San Román.

La primera ya tiene un problema de diez años está ya con tres gobiernos regionales y la segunda igualmente, se han gastado ingentes cantidades de dinero en ambos casos y como esta en arbitraje no saben quién se llevó la plata, y sería bueno que esas obras de gran inversión sean revisadas y se puedan resolver o hacer un corte, o se haga cargo directamente el gobierno a nivel nacional porque como hay intereses entre el gobierno regional y la empresa que hace, hasta se pueden poner de acuerdo para que eso continúe en forma indefinida debido a contemplarse un aspecto para que haya un corte y se haga cargo el gobierno nacional, en ambos casos, ¿no?

Porque ese problema nunca va a acabar y ¿Quién se perjudica en el caso del drenaje fluvial de Juliaca? El municipio con la empresa de arbitraje casi diez años, tres de gobiernos municipales, igual con el gobierno regional.

El otro aspecto que hemos visto es que algunas obras pequeñas que lo mencionó Percy Alcalá, son llevadas a cabo por municipios, por administración directa, caso por ejemplo: universidades, le voy a citar con ejemplo concreto, caso de la Universidad Nacional del Altiplano.

Ahí ésta el jefe de la Oficina de Control Institucional que depende de Contraloría que se ha vuelto un pequeño dictador.

Él mediante oficio 1740, le solicita al rector, ahora hace un mes veinte mil soles por encargo, dice: "para contratar personal".

Él se ha escogido el mejor lugar de la universidad en la Escuela de Posgrado para que opere ahí su oficina, se ha vuelto un pequeño dictador, esta cinco años, yo creo que ya lo había mencionado anteriormente sobre este problema y ésta cometiendo digamos atropellos en contra de la universidad.

El rector me dice: "¿de dónde voy a sacar los veinte mil soles para que él contrate el personal que quiere?"

Bueno, voy a tener que recortar el comedor de estudiantes, voy a tener que recortar el combustible de estudiantes, para poder hacer...

Aquí tengo el oficio se lo voy a pasar, me acaba de llegar el oficio.

Entonces, no puede hacer eso, yo creo que ésta en sus manos que ese señor tenga que ser removido, cambiado de forma inmediata, porque no solamente se ha escogido eso, porque él estaba operando anteriormente en el mismo edificio que el rector actualmente; pero él se ha escogido un buen lugar ¿no?

Por eso son digamos, creo que son cosas que usted tiene que corregir señor Contralor; no puede haber abusos de ese tipo y ya ésta enquistado en el cargo cinco años, y dentro de eso ha crecido toda una maraña de poder en la universidad, y al final no encuentra nada.

Entonces, eso se tiene que contemplar para evitar que personas designadas por sus despachos, en caso de administración directa puedan cometer ese tipo de atropellos, de abusos contra organizaciones pequeñas que no tienen presupuesto para poder digamos atender los pedidos que hacen en este caso el jefe de la oficina de la institución, de la oficina de Control Interno, el señor Cleber Uria Lipa para ser específico con el nombre. Señor Contralor, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

El congresista Bruce, por favor.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Gracias, Presidenta.

Saludar al Contralor por su presencia hoy día aquí en la mañana, quería referirme al tema del proyecto de ley de supervisión de obras, además es un proyecto de ley parecido al que yo presenté en el Congreso pasado que no llegó a aprobarse y es un tema central efectivamente.

En la ejecución de obras cuando hay una obra paralizada, hay una controversia entre la entidad licitante y el contratista y el supervisor se la pasa de cantor nunca asume su responsabilidad, cuando es el que debió haber soplado el silbato antes de que se produzca el problema y efectivamente están teniendo una función muy fácil y deberían asumir su responsabilidad. (5) El Estado gasta miles de millones de soles contratando supervisores y son los que, primero, deben alertar en caso que haya un problema que impide que la obra se ejecute, pero el supervisor cumple dos roles: uno, supervisar que, efectivamente, la obra se ejecute de acuerdo al contrato y alertar si hay algún incumplimiento; y dos, actúa como consultor técnico en caso que la obra presenta algún problema no previsto en el expediente técnico, que es la norma en toda obra. Es muy raro que una obra acabe exactamente igual a como se hizo el proyecto, siempre hay imponderables que se presentan.

Entonces, para lo que es lo primero, efectivamente, estoy de acuerdo en establecer algún tipo de sanciones, estoy de acuerdo en que la contraloría debiera ser permanentemente informada. Informada, eso no significa que haya algún ilícito, nada, simplemente está siendo informada, y cualquier problema estará en proceso de solución, pero eso le permite a la contraloría vigilar cómo va el proceso de la obra y, además, también permite que el supervisor sienta un ojo en la espalda de alguien que lo está vigilando para que haga bien su trabajo. Esa parte me parece impecable.

No estoy de acuerdo que la contraloría designe a los supervisores de obra, porque, entonces, va a pasar quién controla al contralor. Si el día de mañana un supervisor no hace bien su trabajo ¿a quién enjuiciamos? ¿Al contralor de la República que fue el que lo designó? Por eso no me parece adecuado. Sí que haya un registro, perfecto, y que sea este registro de estos supervisores que estén, digamos, acreditados, de esos hay que escoger bien, pero que no sea la contraloría que los escoja, porque ya no es, entonces, juez y parte. Se convierte en juez y parte.

Y en la parte técnica el supervisor tiene que actuar como un consultor que ante un problema trabaje una solución técnica con el contratista, con la entidad licitante para solucionar la obra y de esa manera no hayan obras inconclusas, porque el hecho de que, como dijo bien el congresista Alcalá, se perfora un pozo y se encuentra, pues, que es caliche ahí, bueno, hay que buscar una solución técnica si eso no estaba previsto o falló el estudio de suelo, hay que buscarle una solución técnica. Si la solución técnica pasa pero, bueno, vamos a gastar más en esta partida y dejaremos de hacer esta otra, pero el pozo va a funcionar, esa es una solución técnica, para lo cual tiene que tener grados de libertad. En general estoy de acuerdo con el tema este de los supervisores, pero no dejando que la contraloría sea el que lo designe.

Y en lo que refiere a las sanciones sí creo que hay un problema constitucional considerar a los funcionarios públicos, pero lo que se puede hacer es incluir en la ley sanciones parecidas a las que tienen los funcionarios públicos; y de esa manera salvamos el problema constitucional, porque yo sí creo que hay que poner sanciones. El supervisor cobra buena plata. Pregunten ustedes ¿qué supervisor tiene un juicio con el Estado? Ni uno y viene un puente y se cae y qué el contratista tiene un juicio, pero el supervisor se la pasa de cantor. Hay que poner sanciones, creo que la solución es ponerle sanciones equivalentes a los que tienen los funcionarios públicos, pero sin considerar a los funcionarios públicos, porque ahí sí tenemos un problema constitucional.

Nada más, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Bruce.

Congresista García Belaunde, tiene la palabra.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, un saludo muy cordial al contralor.

Recogiendo un poco lo que aquí se ha dicho y he escuchado del colega Alcalá, Bruce y Del Castillo. Estamos viendo siempre, quiero decirlo presidenta, sin ningún problema ratificando siempre mi aprecio y mi admiración a la contraloría y a los últimos contralores también, inclusive, al contralor actual que me parece que está actuando bien, sin embargo, me preocupa algunas cosas que las voy a decir.

Siempre cuando hemos recurrido, por lo menos en mi caso a la contraloría para que investigue cuando ha sabido investigar, casos como la Vía Expresa del Callao, el tema Orellana y otros temas que hemos seguido de cerca, siempre hemos encontrado una colaboración, pero últimamente que mando algunos oficios a la contraloría dice lo siguiente, presidenta, y ahí sí me preocupa, porque parecería que se quiere un poco 'lavar las manos' en los oficios de respuesta, dice: "Con la finalidad de contar con mayores elementos de juicio que permitan atender a su solicitud, estimaré se sirvan alcanzar a este organismo superior de control, información sobre presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del mencionado programa adjuntando la documentación correspondiente". O sea, si no adjuntamos nada, si no alcanzamos algún tipo de información de las presuntas irregularidades la contraloría no va ser nada y eso sí me preocupa.

Entonces, nosotros que somos fiscalizadores en el Congreso, tenemos que darle todos los elementos adecuados a la contraloría para que ellos investiguen, porque sino no lo van a hacer. La pregunta, entonces, ¿para qué está la contraloría? Entonces, que desaparezca la contraloría. Hay que recordar que el contralor tiene una remuneración mensual de 33 100 soles; 39 salarios mínimos vitales; el vicecontralor, 27 000; 17 funcionarios ganan 19 000 soles; 49 funcionarios ganan 14 000 soles; 43 funcionarios ganan 11 000 y 107 funcionarios ganan más de 10 000 soles, la pregunta es, entonces, ¿para qué sirve todo esto?

El presupuesto de la contraloría es de 502 millones; y si no van a controlar, entonces, para qué vamos a gastar todo esto. El nivel de ejecución solamente está en el 72%, y faltan 75 días para que acabe el año. ¿Cómo podrán completar su ejecución de presupuesto en 75 días que faltan? Entonces, si seguimos haciendo cuentas, evidentemente, vemos que hay 16 millones que son para viajes, viajan más que los parlamentarios, lo cual es ya bastante, es bastante ya eso, es bastante. Los viáticos equivalen a diez veces lo que cuestan los pasajes lo cual es bastante. Entonces, yo quisiera, presidenta, que esto se pueda aclarar debidamente.

Ahora bien, en el tema que ha tratado el colega Del Castillo, de los controles, por ejemplo, el Aeropuerto Jorge Chávez, es una estafa para el país. LAP ha estafado y ha engañado al país con excusa de que no se le entrega todo, falta un metro y no hacen nada. No le han entregado un metro, no, no, la esquina de allá no me han entregado y no puedo hacer la pista de aterrizaje o no

puedo hacer ni siquiera el terminal que está en el centro. El terminal de pasajeros. El Aeropuerto de Barajas de Madrid tiene 11 millones de pasajeros y es un aeropuerto que tiene cuatro terminales más un satélite. Aquí tenemos 18 millones de pasajeros es un terminal que parece que republiqueta del Caribe. Es decir, hay sentado en la cabeza de la pista de aterrizaje estos 45 minutos para viajar a Trujillo y el vuelo dura 42 minutos ¿y qué hace la OCI? ¿Qué hace la contraloría?

Pero por supuesto.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Permítame, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, por favor.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Gracias.

Lastimosamente, tontamente el Estado se pone la 'soga al cuello' en este tipo de obras, porque pone los contratos que las obras no se ejecutarán hasta que el Estado entregue el 100% de los terrenos, entonces, te falta un metro cuadrado, el contratista tiene o el contrato tiene toda la base legal para decir no arranco y, por ejemplo, el terreno que falta por entregar no tiene nada que ver, por ejemplo, con el terminal principal del segundo terminal que vamos a tener en el aeropuerto que podría haberse empezado a ejecutar hace tiempo.

Entonces, lo que hay que hacer es dejar de poner esa cláusula y quizás decir, las obras empezarán cuando se entregue el 60% o el 70%, no sé, de las obras para que no se agarren, pues, de ese metro cuadrado que falta como dice el congresista García Belaunde, lamentablemente LAP tiene una base legal para hacer lo que hizo, pero fue por tontería de un mal diseño del contrato.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Continúe, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— El Gobierno del señor Bruce que quiere llegar a 7 millones de turistas el 2021, ahora hay 3 y pico que duplicar en el Gobierno de la presidenta también por supuesto, ahora es vicepresidenta, además, entonces, este Gobierno que quiere llegar a 7 millones ¿cómo lo va a hacer? ¿Va a traer turistas en paracaídas, en parapente?, porque ya no entra más en el aeropuerto, inclusive hay cola para entrar a los servicios higiénicos y las colas duran tanto como pasar la aduana. Eso es el país, o sea, LAP nos ha engañado a todos; LAP con la excusa de que hay una tubería de gas que pasa por allí no quieren empezar, o sea, ¿y quién puso la tubería de gas? ¿La tubería de gas estaba hace 16 años? No, la han puesto hace cinco años ¿y cómo la pusieron?, ¿quién aceptó?, ¿quién permitió? ¿Y dónde está la contraloría? Y no, es que también hay un tubo de Sedapal ¿y quién permitió que el tubo estaba hace 16 años cuando entregaron la concesión? No. Lo han hecho todo después, o sea, hay una colusión, entonces.

Y hay siete addendas. ¿La contraloría participa en las addendas? Una de las addendas dice que va ser un terminal de tránsito donde los pasajeros en tránsito van a tener que pagar. O sea, si tú vas de Piura -Karla- a Arequipa y pasas por Jorge Chávez,

porque todavía no hay vuelo directo, vas a tener que pagar otra tasa, es una addenda. ¿Participa la contraloría en las addendas? ¿Se le consulta a la contraloría las addendas? ¿Qué hace la contraloría? Ositran, 'Negociatran' le dicen. A Ositran le dicen 'Negociatran', porque de Ositran nada, todo lo negocia y la contraloría no ve nada. Entre una contraloría que no ve y un Ositran que negocia, entonces, al final hacen lo que le da la gana. Yo creo que eso es peligroso.

La contraloría puede y debe; si no puede, debe y si no puede hay que hacerla poder. Debe participar en las addendas. Las addendas es una manera de darle la vuelta al contrato. No solamente al contrato, sino burlarse del que ha postulado o ha participado en la adjudicación en el concurso y que perdió, porque a través de las addendas se burlan al que ha perdido, porque seguramente el que ha perdido hubiese sabido que las cosas iban a cambiar después, hubiese hecho otra propuesta diferente para poder ganar el concurso.

Entonces, creo que aquí en el caso del aeropuerto que es una estafa, es una estafa en donde está colapsado el aeropuerto y no van a hacer nada hasta dentro de cinco años, porque dicen que dentro de cinco años recién se podrá inaugurar la segunda pista, o sea, cinco años más haciendo cola para poder despegar, cinco años o aterrizar, sin embargo, tenemos en Surco una linda pista de aterrizaje que está sin ser utilizada ¿por qué el Gobierno no se atreve? Ojalá que el Gobierno se atreva, señor Bruce, usted que es tan duro, tan crítico, que lo ha sido por siempre tanto con el Gobierno anterior, y la vicepresidenta también está acá presente, por qué no ordenan que abran Las Palmas para las compañías de *low cost*, por ejemplo, o los vuelos internos durante cinco años, porque en cinco años no va a haber aeropuerto. Yo exhorto a la gente del Gobierno que aquí me franquea por ambos lados que pueda hacer algo al respecto.

Una interrupción, encantado.

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, es la segunda interrupción, pero por excepción le damos a la doctora Karla.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Primero las damas.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Del Castillo y congresista García Belaunde.

Efectivamente, es una preocupación muy grande lo del aeropuerto y creo que existen condiciones de tener un plan de contingencia ya los anteriores gobiernos no lo han querido ver ni tomar la decisión, o sea, no hay principio de autoridad. Efectivamente, Las Palmas puede servir. Es más, creo que en el presupuesto de este año existe si no mal recuerdo, 200 millones para el recapeo de esa pista y ponerla en condiciones para poder tener una pista adecuada, para poder tener todos los vuelos nacionales internos, como bien lo ha dicho el congresista García Belaunde, y poder descongestionar el aeropuerto de LAP que ya no da más. Ya no da más y le reiteraré que hasta para aterrizar hay colas, porque todas las semanas que viajo a Piura cada día el tiempo de que tengo que esperar dentro del avión en Piura para poder aterrizar

en Lima la vez pasada fue dos horas, presidenta, dos horas. Es 40, 50, 30 minutos, hasta dos horas.

Entonces, perdemos competitividad, horas/hombre, el costo del pasaje, entonces, realmente **(6)** yo creo que hay que tomar una decisión ya, y creo que están en las manos del Gobierno actual de poderlo tomar, porque los Juegos Panamericanos, que recién el ministro de Educación se dio cuenta hace dos días que al margen de los nueve mil deportistas que van a llegar, vamos a tener una afluencia de 75 mil personas que vienen, y puede superarse hasta cien mil. ¿Dónde van aterrizar? Entonces, es una preocupación que la tenemos ya a puertas.

Gracias, congresista García Belaunde.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, porque la agenda es bastante larga, voy a pedirles que traten de enfocarse en el tema que hemos venido a conversar. Sé que hay bastantes temas, el tema del Aeropuerto lo podemos invitar al ministro de Transportes y Comunicaciones para conversar sobre ello; pero preferiría que nos enfoquemos en la propuesta legislativa.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Bueno, entonces, mejor me tomo la palabra. Hagamos con el Ministerio de Transportes y con la gente de Ositran, simultáneamente, tratar ese tema que es gravísimo para el país.

Gracias.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, para terminar

El tema es muy importante, y el contralor acá es fundamental en todo esto. La pregunta es, si gastamos 502 millones de soles en la Contraloría, ¿cuánto implica eso? O sea, ¿cuánto es lo que el Estado ha perdido en corrupción?; ¿cuánto es lo que el Estado ha recuperado de esa pérdida?; ¿cuánto ha recuperado?, ¿cuánto ha evitado? Si son 500 millones habrá evitado cinco mil que roben, supongo yo, por lo menos; y de los doce mil que roban, dicen, la Contraloría lo dijo en una oportunidad que son como doce mil millones que se pierden en corrupción, supongo que habrá recuperado la mitad, seis mil, supongo yo. Bueno, ¿o cuánto van a recuperar? Creo que eso es importante saberlo.

Yo estoy de acuerdo de alguna manera en los dos proyectos de leyes, el Proyecto de ley n.º 227 del control previo, creo que es fundamental el control previo. En eso la contraloría va a tener todo nuestro aporte y apoyo en control previo; y luego, en el tema de que las empresas o el Estado pueda terminar las obras que los privados dejan a medias. Yo creo que eso es fundamental porque, en fin, en el aeropuerto, en el tema, puede pasar en el Callao, en el mismo aeropuerto. Si LAP no puede hacer la segunda pista porque no tiene financiación todavía, ojo, no la tiene.

Ya hablé con unos banqueros, presidenta y vicepresidente a la vez, no sé cómo llamarla, o le digo Mechita solamente, no lo sé, pero en fin. En todo caso, presidenta, yo he hecho algunas averiguaciones y no tienen financiamiento LAP, todavía no lo tiene. Entonces, esos mil doscientos millones de dónde lo van a sacar. Entonces, si LAP no puede hacer la pista, que lo diga ya, y el Gobierno puede hacerla; yo estoy seguro que el Gobierno

puede hacerla, y si LAP factura 300 millones de dólares al año y se mete al bolsillo 55 o sea es un gran negocio, y en 16 años le ha dado el Estado mil quinientos millones de dólares, significa que el Estado tiene dinero para poder invertir en la segunda pista, y eso es urgente. Entonces, si no funciona la actividad privada, pues que el Estado pueda hacerlo directamente.

Y en el caso de la Refinería de Talara, también, no hemos visto mayor fiscalización, y eso equivale la Refinería y el Gaseoducto del Sur equivale más o menos al Canal de Panamá. Es como que vayamos en barco hasta la misma Arequipa con el Gaseoducto del Sur, porque es equivalente a un canal de Panamá.

Y, finalmente, presidenta. ¿Estaba la Contraloría vigilando los descuentos que le hacen a todos los peruanos en la luz para pagar el Gaseoducto? ¿Quién vigila ese dinero que nos descuentan todos los meses y que va a llegar a sacarnos un montón de dinero en los próximos años? ¿Quién vigila, cómo se hace el descuento y si se paga o se gira lo que se descuenta, quién vigila todo eso? Son cosas fundamentales, presidente. Y aquí lo dejamos.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista García Belaunde.

Le doy la palabra a Mártires Lizana, luego a Paloma Noceda y le doy la bienvenida al congresista Galarreta.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Buenos días, señora presidenta, por su intermedio el saludo al contralor y a todos los congresistas.

Señor contralor, sobre el tema del control previo, especialmente de los municipios rurales del Perú. Los municipios rurales del Perú no tienen ni siquiera para contratar sus técnicos, y peor aún para tener un control.

Yo he sido alcalde de [...?], ¿quién no quisiera tener al lado a alguien que te cuide las espaldas, que te ayude, que te controle? Muchas veces no tienen los recursos necesarios para hacerlo.

Yo creo que ahí más bien la contraloría tiene que haber una facilidad por lo menos tal vez revisando sobre el monto que recibe el municipio, y que ustedes ayuden a través de su presupuesto. No va haber nunca, todo el mundo se quiere esquivar porque no tiene con qué contratar. Muchas veces no tiene con qué pagar a los ingenieros que tienen que hacer los expedientes técnicos.

Sobre el resto de las obras por administración directa. Yo tengo una experiencia, en Huarmaca hicimos un colegio, por contrata costaba cuatro millones y medio, y nosotros lo terminamos con tres millones doscientos mil. Dirá ¿cómo? [...?] lo que pasa es que utilizamos nuestra maquinaria, nuestros propios ingenieros de la base, hicimos un sinnúmero de cosas que finalmente es un ahorro, es un ahorro en realidad.

Los municipios rurales del Perú, señor contralor, hacen este tipo de obras porque incluso hacen lo posible hasta del material sobrante del cemento, de tantas cositas para poder dar apoyo a

otros instituciones, colegios, clubes de madres, es una carga general.

Entonces, la [...] de administración directa no es mala, lo que pasa es que el propio Estado pone tanta traba para poder comprar el material que para tanto seguimiento [...] que hace para comprar un material.

Entonces, yo pienso que acá tiene que verse, no es todo malo, también hay cosas muy buenas que se pueden rescatar y con autoridades capaces que puedan hacer las cosas. Lo que pasa, una vez más repito, que hay mucha burocracia para poder comprar ese tema de materiales. Le digo sin ánimo de crear algún inconveniente.

Señor contralor, los alcaldes de las zonas rurales del Perú, de los materiales sobrantes, por ejemplo, con la madera. Yo he hecho eso, señor contralor, de los materiales de madera, por ejemplo, cuántas veces lo hemos recopilado y hemos hecho cajas mortuorias para mucha gente pobre. Esa es la realidad en las zonas rurales. Entonces, esto no es malo, o en todo caso que haya pues un monto que se pueda llegar, vamos a decir, obra de tres millones, cuatro millones hacia abajo, y arriba ha puesto gente que se beneficia abusando de esta oportunidad que da la ley. Solamente, eso.

Mucha gracias, señor.

—Asume la presidencia el señor Percy Eloy Alcalá Mateo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Mártires.

Tiene el uso de la palabra la congresista Paloma Noceda.

Una interrupción está pidiendo la congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidente; gracias, congresista Noceda.

Para sumar a lo dicho por el congresista Mártires Lizana. Nos gustaría saber exactamente si usted tiene en esos momentos la información de que creo que habrá hecho un corte al año anterior.

¿Cuántas obras de las abandonadas han sido por la ejecución de la administración directa o por la modalidad de contrata? Si lo tiene a la mano porque la última vez que estuvo acá el señor Fuad Khoury dijo que habían setecientas y pico de obras paralizadas en el país.

Entonces, me gustaría saber cuántas tenemos hechas por administración directa y otras por contrata.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Gracias, señor presidente. Por su intermedio saludar al señor Edgar Alarcón.

En relación a las APP, si bien es cierto que hay un control previo en la modificación de los contratos, también este control previo podría ser una traba para la continuidad de las obras o podría retardarlas.

En caso de obras que se hacen por APP ¿qué acciones ha previsto la contraloría para que ese control previo sea realizado con agilidad?, ¿cómo van a lograr el equilibrio?

Por otro lado, quisiera que me saque de una duda con el tema de las licitaciones. Antes tenía entendido que una empresa que se presentaba a una licitación tenía que demostrar que contaba con la tecnología y con la capacidad instalada para poder llegar a cumplir con lo requerido, pero que ahora esto se ha ampliado a otros proveedores que no necesariamente demuestran tener esa tecnología y los recursos para poder ofrecer el producto o el servicio.

Entonces, esto aparte de malograr el negocio del proveedor principal del que realmente ha invertido en infraestructura, en tecnología, coloca al Estado en una posición de que de repente no le cumplan. Entonces, quisiera saber cómo se está evaluando a estos proveedores, quiénes pueden participar de estos concursos, y por qué estos requisitos han disminuido si es que ha sido así.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el congresista Osías Ramírez.

El señor RAMÍREZ GAMARRA (FP).— Muchas gracias, presidente. Un saludo al contralor.

Es muy importante que las acciones de control se hagan con antelación al hecho delictivo. Muchas veces la contraloría llega cuando el Estado ya ha sido dañado en su patrimonio.

Por ejemplo, en Cajamarca, en la provincia de San Ignacio se pagó por un perfil técnico, sabiendo que este perfil técnico y a estaba desactualizado. Se pagó más de un millón de soles, y lo peor de todo que la empresa que elaboró este expediente técnico es del actual ministro de Agricultura. Yo le he hecho llegar a su despacho todo un informe para que tome las acciones correspondiente.

Bueno, necesitamos que los expedientes técnicos una vez aprobado deben ser puestos a disposición de la Contraloría, y estos deben ser digitalizados, porque muchas veces pasa que cuando termina la obra o hay algún tipo de relevo entre administraciones estas lo desaparecen, se queman los expedientes, después no queda huellas de dónde ustedes puedan investigar.

Eso es todo lo que tengo que aportar.

—Reanuda la presidencia la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor congresista.

Damos la palabra ahora para las respuestas que nos pueda dar el contralor Édgar Alarcón; sin embargo, me gustaría mencionar algunos detalles. Creo que algunos temas que se ha mencionado son importantes.

Algunos elementos de constitucionalidad a las propuestas que pareciera estar un poco más allá de las funciones que le daría la propia Constitución a la Contraloría, y el tema en particular

está ligado al tema de tomar a privados como entidades públicas, como funcionarios públicos. Eso habría que evaluarlo con más cuidado.

Y el otro tema que sí también me preocupa es que a veces el exceso de control es un incentivo a la perversión y al ocultamiento. Entonces, me preocupa, por ejemplo, en materia de las... Y lo ha mencionado ya otros congresistas, en materia de lo que es la participación de las donaciones que se le hace a los partidos políticos, que pues aparezca mecanismos como testaferros y otros mecanismos de ocultamiento, porque ya comenzamos a alejar a cualquier civil que pudiera transparentemente hacer donaciones a los partidos políticos, que es lo que se pretende, a través de la nueva ley que se ha planteado, de donaciones, poniéndole límites, poniéndole ciertas características de lo que puede suceder.

Entonces, de repente pensemos en que el control que pueda afectar a la existencia de partidos políticos, pueda ayudar más bien a que surja el mecanismo de la plata negra, por el contrario, a lo que se pretende con la norma. Entonces, es un tema que sí me gustaría que pudiera revisarlo.

En fin, los detalles que han dado los congresistas son bastante extensos, algunos con experiencias prácticas y concretas, así que creo que el contralor tiene materia para tomar en cuenta en su propuesta.

Muchísimas gracias, contralor tiene la palabra.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CPC señor Edgard Alarcón Tejada.— Gracias, señora presidenta.

Respecto a la pregunta del congresista Jorge del Castillo. Pregunta cuántos días se demora la contraloría para una opinión previa en el caso de las APP. Nosotros por norma, y está regulado que tenemos quince días hábiles para dar respuesta para permitir nuestra opinión previa; y en el mismo sentido se diga de ser aprobado que todas las addendas, de ser el caso, pasen primeramente por contraloría, tendría que cumplir el mismo promedio de días, quince días para la opinión, luego de la evaluación.

El congresista Castillo, también nos preguntaba sobre el destrabe de proyectos. Ahí permítame hacer un comentario. La contraloría en esta gestión que tenemos un promedio de 120 días en esta nueva gestión, no estoy justificando mi quehacer, qué he hecho, qué no he hecho, qué no he dejado de hacer. Simplemente que en estos 120 días hemos puesto a disposición todos los equipos técnicos al gobierno del señor Pedro Pablo Kuczynski, para acompañar (7) ese proceso estale de proyectos.

Estamos trabajando de la mano con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Proinversión y estamos revisando conjuntamente el Proyecto de Chincheros del Cusco, la Carretera de Penetración de la sierra que es en Cajamarca. Hemos visto también el tema del aeropuerto y estamos revisando el tema del aeropuerto a la pisa número 2. Entonces, con el afán de que no se convierta la contraloría en un paso más, en un paso

burocrático más de decir 'toma el expediente, revisalo y tienes 15 días'. Estamos trabajando en la misma mesa con todos los equipos técnicos para hacer mucho más ágil, y priorizar, porque el país necesita de estos proyectos, y estamos seguros que muy pronto y esta semana, es más, voy a emitir la primera respuesta al Ministerio de Transportes que espero que muy pronto se comuniquen los resultados.

También me dice, ¿cuál sería la responsabilidad en el caso de una persona jurídica? En el caso de una persona jurídica, en el caso de la supervisión de obras que en la mayoría son personas jurídicas o consorcios muchas veces cuando la obra es de envergadura. Los que asumen la responsabilidad son los representantes legales.

Lo que se quiere, nosotros como contraloría es, ir hacia la sanción administrativa, porque muchas veces en nuestros propios informes se incluye a los supervisores como terceros responsables, civilmente, incluso hasta en la vía penal, esos procesos se demoran a veces siete, ocho, diez años, que no se resuelve en el Poder Judicial. Entonces, lo que nosotros queremos como contraloría es incluirlos y sancionarlos administrativamente, suspenderlos, inhabilitarlos de ser el caso de encontrar responsabilidad.

Es necesario controlar, supervisar no solamente la parte técnica, también es la parte administrativa. Entonces, pueden estar dentro de un proceso penal, civil o supervisión de obra, pero sigue contratando con el Estado mientras no se resuelva porque no ha habido pues una sentencia; pero sí administrativamente creo que podríamos nosotros cuestionar de ser el caso rápidamente.

También me preguntó sobre la pista número dos del aeropuerto. Si estamos revisando en detalle porque el actual concesionario ha solicitado pues la ampliación de los contratos de concesión respecto a los años que se ha demorado el país, el Estado peruano en deshabilitar todos los terrenos, en levantar todas las interferencias. Dice, "si usted Estado peruano, se han demorado doce años, quiero que me amplíen el contrato dos años más para adelante". Entonces, ese tema se está revisando, la pertinencia tanto por la vía legal, la vía administrativa, a ver si es procedente. Es una de las tareas más que estamos revisando en ese trabajo del proceso de destrabamiento.

El equipo que conforma, analiza y revisa todas las opiniones previas con respecto a las APP, es un equipo bastante especializado, está conformado por abogados, economistas, ingenieros que normalmente vienen más del 50% su base ha sido el Ministerio de Economía y Finanzas, la propia Proinversión ha trabajado por ahí; ha recaído a Contraloría, han asumido a la especialidad también de auditores, entonces, tienen la suficiente *expertise* para resolver técnicamente todas las opiniones previas.

El congresista Alcalá me comentaba sobre la problemática que hay con los expedientes técnicos. En todo proceso de contratación ya sea de bienes, servicios y caso de obras, el éxito para que al

final concluya de manera satisfactoria estos procesos, radica pues en los actos preparatorios. Si yo no tengo establecido con muy buen criterio las bases para convocar un proceso de contratación, no tengo las bases para diseñar el expediente técnico de la vía pues ideal que contenga todas las necesidades de la obra pública, al final va a haber problemas, y normalmente ahí nosotros hemos encontrado todas las deficiencias, debilidades e irregularidades, incluso ahí se detecta el direccionamiento en el contrato que se firma en el sector público.

Nosotros estamos convencidos si comenzamos a verificar, regular, y es por eso que se está trabajado con mayor incidencia en el control preventivo, porque cuando de manera preventiva yo puedo intervenir durante el proceso de contratación, verificar si estas decisiones o actos preparatorios, ya sea el expediente técnico, el estudio de mercado, las mismas bases, la determinación del valor referencial está bien hecho, yo puedo evitar que al futuro el contrato tenga otra intención de llevar a hechos irregulares.

Por eso es que estoy solicitando en este proyecto de ley, que la contraloría pueda, de ser aprobado, pueda solicitar a la OCI la suspensión temporal de un proceso de contratación de detectar hechos, riesgos y alertar en este caso al funcionario público o a la entidad para que pare el proceso mientras no implemente las medidas correctivas o rectificaciones en el proceso de selección, y así evitamos los hechos irregulares a futuro.

Sí pues, de ser el caso ustedes los especialistas con los equipos técnicos si es que hay incidencia la parte constitucional lo revisaré. Solicito que por su intermedio, señora presidenta se revise para que se pueda pues de ser el caso modificar.

El SIAF 1, sí pues ha quedado en el tiempo bastante ya débil, no contempla todas las necesidades a nivel de la ejecución financiera presupuestal del Estado, tenemos un proyecto del SIAF 2 que está en ejecución, o el proyecto está en ejecución ya más de cuatro años, hay un monto significativo gastado con financiamiento [...?], incluso nosotros ha hemos indicado por medio de nuestro OCI del Ministerio de Economía y Finanzas que se haga la auditoría correspondiente para ver qué pasó porque ya van cuatro años y no hay el SIAF 2.

El congresista Ávila muestra su preocupación, comparto la preocupación de los arbitrajes que se planteó en su oportunidad como una solución a superar, a levantar todas las controversias y agilizar la ejecución en el caso de las contrataciones públicas; pero al final veo con mucha preocupación y sorpresa que ya el arbitraje, incluso, se ha convertido en una modalidad como generar mayores ingresos y recursos, incluso, hasta indicios muy claros de corrupción.

Se observa con claridad que ha una coordinación funcionario, constructor, supervisor para al final en el caso de una obra pública llegar a una controversia, luego pasa a un arbitraje, y mayormente los arbitrajes lo perdemos como Estado. Entonces, es

un tema que se tiene que revisar, se tiene que revisar y a ver si lo podemos regular.

El señor .- ¿Una interrupción.

La señora PRESIDENTA.- [...?]

El señor .- Muchas gracias, presidenta; muchas gracias, contralor.

Aquí usted ha agarrado un punto muy importante, el arbitraje. ¿Cuándo dinero ha perdido el Estado en arbitraje, y todas los [...?] se van a arbitraje, también habría que establecer de repente una norma y también sancionar a los funcionarios responsables de cada uno de los arbitrajes, y también ver una relación de los árbitros que siempre han perjudicado al Estado, porque siempre son los mismos. Esto también, contralor a ver si se puede revisar.

El señor .- La información que manejamos por lo menos en mi región es que el Estado ha perdido todos los arbitrajes. Entonces, tenemos que crear un mecanismo de cómo proteger al Estado; eso da a pensar que hay una corrupción entre los que están ejecutando, la empresa del arbitraje y la empresa que ha contratado los trabajos.

Gracias.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CPC señor Edgard Alarcón Tejada.- Para concluir, con respecto a los arbitrajes, solicitamos la información a la OCI que nos diga pues cuántos arbitrajes hay en el país. En realidad la OCI no tiene esta información.

Nosotros estamos actualizando nuestra base de datos que en su oportunidad se trabajó ya en el año 2014, finales a que trabajamos esta base de datos de manera, permítame llamar artesanal porque tenía que recopiar y pedir información uno a uno. Entonces, tengo que actualizar y poner en su conocimientos cuántos arbitrajes y cuánto se ha perdido, y cuántos tenemos en proceso en este momento.

El jefe de OCI de la universidad vamos a verificar qué está pasando por ahí, su comportamiento si es jefe de OCI de la contraloría pagado por contraloría, pero su personal es de la universidad, y de ser el caso encontrar alguna irregularidad, inconsistencia en su labor, vamos a tomar las cartas en el asunto.

El congresista Bruce, hablamos, mostró su preocupación y comentarios sobre supervisión de obras, dos aspectos importantes, la propia supervisión de obras en sí y la consultoría técnica o la asesoría técnica en el desarrollo de la obra, que al final su opinión es importante en la ejecución de la obra. Ahí sí podía tener algún tipo de conflicto, pero nosotros simplemente lo que queremos es regular, normas, tener la base de datos para su designación.

Entonces, al final de esta propuesta yo sé que se va a discutir, se van a conversar los equipos técnicos. Lo que queremos es de alguna manera controlar, supervisar de manera más adecuada y

oportuna las obras públicas, porque se ha convertido la obra pública en un constante recibir, recepción de denuncias, la obra pública paralizada, abandonada; el avance financiero excede al avance físico, entonces, arbitrajes de por medio.

Entonces, nosotros consideramos como contraloría que una de las medidas efectivas y eficaces en ese momento es que los supervisores de alguna manera cumplan una labor más efectiva, y si no lo hacen, sancionarlos administrativamente por lo menos de manera más eficaz y oportuna por medio de la contraloría.

El congresista García Belaunde inicialmente mostró su preocupación por el tema de las denuncias y las respuestas recibidas por Contraloría.

Nosotros al año recibimos a nivel nacional un promedio de casi ocho mil denuncias de ciudadanos, y de manera prioritaria el tema también de las denuncias que nos trasladan ustedes señores congresistas. Entonces, es cierto, de repente ha seguido la respuesta que de las denuncias recepcionadas falta sustento, falta documentación, pero no significa que la contraloría porque falta documentación no va a tomar cartas en el asunto.

Estoy seguro que esa denuncia y le voy a solicitar, señor congresista, que me permita el detalle de qué se trata; ya está dentro de nuestro sistema de riesgos y alertas, y va ser parte de nuestra evaluación para iniciar una auditoría o una intervención por medio de nuestra institución. Pero si es que hubiera información adicional estamos a la espera de que nos alcance.

Nosotros al año podemos hacer si solamente nos dedicamos hacer control posterior, auditorías de cumplimiento, al año solamente podemos hacer como contraloría, tres mil auditorías, tres mil; o sea, contraloría más el sistema o sea todos los OCI, tres mil auditorías. Entonces, tres mil auditorías versus ocho mil denuncias, siempre va haber denuncias no atendidas.

Entonces, por eso que queremos y hemos cambiado la forma de actuación a dar prioridad al control preventivo. Entonces, si yo haciendo control preventivo puedo intervenir de repente en diez mil decisiones o proceso de contratación, obras en curso, diez mil porque es mucho más ágil, práctico, y comunico los informes de manera más proactiva.

Entonces, estoy seguro que con esta forma de actuación, la nueva forma de actuación del [...] que está normado, regulado, arreglado, va haber el verdadero cambio en la contraloría.

Se habló también de la ejecución presupuestal de la contraloría que está en un porcentaje que no recuerdo el monto. Pero recordemos que el concepto de viajes y viáticos en la contraloría es el quehacer del día a día. Nosotros tenemos mil cuatrocientos auditores en ese momento, desplazados a nivel nacional, que para hacer una auditoría se tiene que movilizar.

A pesar que la norma de viáticos dice que se puede pagar hasta 250 soles diario, nuestra escala de viáticos en la contraloría dice "yo te pago solamente hasta 150". 150 soles que muchas veces nuestros propios auditores me dicen "oye el ministerio

paga 250 y tú ¿por qué me pagas 150?". Entonces, reclaman, porque hay situaciones o regiones donde sí pues es mucho más caro alquilar u hospedarse en un hotel más sus alimentos. A pesar de ello los mil cuatrocientos auditores que tenemos, entonces sí pues generan gastos porque tengo que movilizarlos, tengo que pagarles viáticos y mantenerlos. Una auditoría en el campo demora en promedio casi 45 días, los otros 45 días es trabajo de gabinete mientras se redactan los informes y todos los aspectos finales.

La conversé, les comenté sobre LAP el aeropuerto, es una preocupación que la estamos viendo, y nuestras intervenciones son con equipos que hacen el control preventivo, es una obra que está en curso. Es cierto pues, o sea ¿por qué en el tiempo pues en el tiempo las APP no ejecutan obra? Porque tal como dice el congresista Bruce, el contrato lo estipula así, mientras no te levante todas las interferencias no te habilite los terrenos el señor no avanza.

Es un tema que también lo repito y se replicó en el tema de la Línea 2 del Metro, o sea no se habilitaban los terrenos, no se levantaban las interferencias, y en detalle algo básico, no se autorizaba por la vía municipal el uso de vías, no se avanzó el terreno. Por eso que ya tenemos una addenda, la addenda número dos de la Línea 2 del Metro que están solicitando 263 millones de dólares adicionales al contrato.

El país pierde por corrupción, se habló de diez mil, de doce mil millones; pero en realidad no se ha hecho nunca, y eso sí lo repito, nunca en el país, en este caso en la contraloría, un análisis técnico, **(8)** científico que cuánto se pierde por corrupción en el país. Lo que se ha hecho siempre es bajar información del Banco Mundial, algún técnico especializado extranjero ha hecho cuánto pierden los principales países o América Latina en corrupción, se ha extrapolado al país y se ha calculado 10 000, 12 000, pero lo que sí hemos hecho en esta gestión, hemos contratado a un grupo de economistas para que se determine técnicamente, científicamente, cuánto pierde el país en corrupción, porque lo que se quiere hacer en lo que va de esta gestión y el transcurso de los siguientes años es que la meta que tiene que tener la contraloría es a reducir ese monto que pierde el país por corrupción.

Entonces, las siguientes veces que venga la contraloría acá al Congreso, normalmente estamos acostumbrados a decir ¿a cuántos funcionarios hemos denunciado? ¿O cuántos funcionarios están en la cárcel? Entonces, yo creo que tenemos facultad de decir, cuánto el país, en este caso Perú, está dejando de perder en corrupción. Si es 10 000 estoy seguro que en el 2017 va ser 8000, 7000 y así tiene que ir reduciendo año a año si articulamos un trabajo de manera coordinado, conjunto y activamos el sistema anticorrupción como debe ser.

La Refinería Talara también preguntaba el congresista García Belaunde estamos ahí con un equipo donde estamos verificando la ejecución de este proyecto, está en 2500 millones de inversión en este momento todo lo que es la modernización, entonces, le

voy alcanzar a su despacho lo que tengo hasta el momento en Talara.

El congresista Lizana me hablaba de las municipalidades, los OCI y las limitaciones que tiene, pues, para tener el control en las municipalidades sobre todo rurales, sí es cierto, pues, somos más de 3000 entidades públicas, municipalidades más de 1800, tenemos OCI solamente a nivel nacional en el ámbito general casi 750 OCI, o sea, no todos tienen control, incluso hay entidades que dos o tres años no vamos, porque no tenemos la capacidad operativa disponible, entonces, tenemos que priorizar nuestra parte operativa, nuestros equipos para ir donde hay más riesgo. Nuestro semáforo tenemos que ver dónde está en rojo, en ámbar, en verde y ahí ya llevamos el control.

Pero con nuestra propuesta que estamos haciendo de que nosotros tenemos que regular, actualizar la directiva, el reglamento, la forma de cómo se ejecuta la obra por administración directa es tratar de cautelar mejor los recursos, porque producto de nuestros propios informes que en los últimos años hemos emitido en la contraloría, en extremo ¿qué hemos encontrado? Que el alcalde dice compra materiales de construcción para hacer una obra y ese material se lo ha llevado hasta su casa para construir su propia casa los alcaldes, ¿por qué? Porque no hay controles, o sea, yo compro materiales para un fin específico y lo destinan para otro lado. Entonces, tenemos que normar, regular, ser más preciso en la forma de este gasto y en qué situaciones se debe utilizar esta modalidad de construcción. Esa es la intención.

El tema de los requisitos de los proveedores, nuestra modificación de la ley de contrataciones es un tema que lo administra la OSCE y con nuestra nueva ley sí se ha bajado la valla en algunos aspectos. Los proveedores, no se está considerando mucho el tema de la experiencia y a veces permítame utilizar este término para "sacar la vuelta" a la norma se utiliza los famosos consorcios. Utilizo consorcio a una empresa que tenga la experiencia solamente para los fines de la presentación de la propuesta, pero atrás hay empresas sin experiencia, eso sí lamentablemente lo permite nuestra propia normatividad y eso hace que al final se vea reflejado en la calidad y en la ejecución de las obras.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Una pregunta. ¿Por qué no proponen el proyecto que estás trayendo y evitar eso?

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CPC Edgar Alarcón Tejada.— Ahí vamos a hacer el ajuste correspondiente.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, yo creo que la atingencia es muy buena en el sentido que la contraloría tiene ese tipo de experiencias. Hemos visto en el pasado cómo las empresas se forman y hacen un consorcio de empresas que se forman con capitales minúsculos de 1000 soles y que sin ningún tipo de experiencia ganan los concursos y luego vienen las consecuencias. Así que yo creo que la contraloría que tiene esa experiencia, podría muy bien presentar un proyecto de ley o en

el mismo que está presentando añadir esa cláusula correspondiente.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CPC Edgar Alarcón Tejada.— Señora presidenta por su intermedio, agradezco la propuesta y la vamos a acoger inmediatamente.

El congresista Ramírez habló de control preventivo ya lo mencioné, importante ese control preventivo, la forma de actuación está normado por nuestra ley, no significa modificar ninguna norma, simplemente actuar preventivamente. Si en el preventivo encontramos riesgos, alertas que me llevan a hacer una auditoría, la vamos a hacer, porque al final el riesgo se convirtió en una irregularidad, tiene que haber responsabilidades, entonces, esa es la nueva línea de actuación de contraloría.

Como le dije, inicialmente, no quiero por decir que tengo 120 días en el cargo y estoy poniendo el parche, no es así, señores. Yo asumo la responsabilidad de lo que he hecho hasta este momento en mi gestión, hemos propuesto doce iniciativas legislativas al Congreso con proyectos de ley para mejorar la forma de actuación de contraloría para tener nuevas herramientas, estrategias de luchar contra la corrupción.

Con esto la contraloría no quiere obstaculizar, no quiere ser una traba más en la gestión pública y en inversión pública, simplemente quiere tener herramientas que le permita articular de manera más efectiva, adecuada y oportuna contra la corrupción.

Señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, señor contralor de la República. Agradecemos su presencia. Hay una última interrupción.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Permítame una pregunta específica ya que son también contrataciones del Estado.

Usted sabe que en publicidad el Estado gasta muchísima plata, el Gobierno anterior se despidió con unos gastos millonarios. Resulta, señora presidenta, que las tarifas que paga el Estado a los medios de comunicación son las más altas de todas. Es más le llama tarifa Estado, así se llama, entonces, el Estado paga varias veces más que la Coca Cola, que la Telefónica, la que usted escoja. Cualquier empresa transnacional paga entre cinco y diez veces menos que el Estado. El argumento de los medios de comunicación es que el Estado paga mal, no es pagador, tiene una serie de cláusulas, etcétera.

Entonces, ¿la contraloría ha visto alguna vez algo de esto? ¿Sabe del tema? ¿Ha tomado medidas? ¿Qué sugerencias pueden hacer? Porque esta historia que el Estado es mal pagador, es más o menos cierta y lo grave es cuando se suscriben contratos para pagar, ya no estoy hablando de los medios, sino otro tipo de contrataciones, para pagar y no se paga y hay cláusulas penales por el no paga, entonces, resulta que te resulta más cara la lavada que la camisa.

Por ejemplo, la Refinería de Talara. Creo que no están pagando, entonces, se genera una mora con multas y ahí hay un punto... la congresista Schaefer desea una interrupción, si lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Sí, presidenta, algo importante yo creo. Justo ayer el congresista Mauricio Mulder en la Comisión de Educación fue creo el lunes habló sobre esto de la publicidad. Por decir, el caso del Ministerio de Educación de 6 millones en el 2011 pasa a 36 millones en el 2016 y mire qué raro. Eso no lo detecta la contraloría en los seis primeros meses han sido gastado los 36 millones del Ministerio de Educación. Entonces, pienso que ahí hay que visualizar qué está pasando. Si el Gobierno saliente se gastó todo, eso es algo así.

Sí, disculpe, gracias, congresista.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No, más bien a usted gracias.

Creo que esta denominación tarifa Estado es una cosa muy negativa y tenemos que buscar soluciones para el tema o renegociaciones de tarifa y se lo digo, porque a los partidos políticos en campaña nos han clavado durante muchos años la tarifa Estado, entonces, terminamos pagando en una campaña, por eso es que usted ha dicho en la parte considerativa dice, tenemos que controlar las aportaciones en los partidos políticos, porque cada vez gastan más. Cómo no vamos a gastar cada vez más, sino los canales de televisión no llevan el 90% del costo de una campaña, porque nos cobran la tarifa Estado. Ve usted el círculo vicioso que se genera y que quizás usted puede ayudar a ponerle coto.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CPC Edgar Alarcón Tejada.— Con respecto a los gastos de publicidad en el Estado, sí nosotros tenemos practicadas dos auditorías, incluso una de ellas con responsabilidad penal que está a nivel del Ministerio Público donde también están siendo procesados los responsables a nivel de procedimiento administrativo sancionador de la contraloría, pero no me he quedado ahí. En esta gestión lo que he hecho que trabajemos y levantemos la información cuánto se ha gastado en los últimos cinco años en gasto de publicidad e impresiones, porque es el concepto de publicidad de impresiones y hasta la semana pasada estábamos llegando a 3500 millones en todo el Ejecutivo.

Entonces, este tema una vez que se tenga toda la información voy a hacer la auditoría para ver a qué empresa se contrató, bajo qué modalidad y todo. Si hubieran responsables lo tengo que denunciar, entonces, esta modalidad de contratación con el Estado no solamente es gasto de publicidad, también hay un tema de concepto de pasajes, por ejemplo. Pasajes donde la norma me obliga a contratar a estas empresas famosas de agencias de viajes donde ahí compramos como Estado el pasaje mucho más caro si lo compramos directamente a una aerolínea, entonces, también ahí tenemos que regular. Estamos trabajando en esa propuesta

para que regulemos nosotros y cumplir directamente con las aerolíneas.

Temas así que tenemos que revisar varios conceptos de gasto donde el Estado por ser Estado gastamos más.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Creo que no me ha "chapado" el concepto, señor contralor.

El tema no es cuánto ganan, si no qué tarifa pagan a eso me refiero. Pero si la tarifa fuera debidamente negociada por no decir regulada, usted pagaría bastante menos, entonces, para pagar 3500 y seguirá subiendo, porque nadie le pone el cascabel al gato, pues, tienen miedo de pelearse con los canales de televisión y con los radios, esa es la verdad.

Entonces, la verdad es que es una cosa increíble. Usted me ha evadido la respuesta, discúlpeme que le diga, me ha evadido la respuesta. Yo le he preguntado por la negociación de la tarifa Estado y usted me ha salido que los responsables. No, ahí no hay responsables, porque no es una ilegal, no es ilegal, no puede haber responsabilidad. Lo que tiene que haber es la responsabilidad de negociar nueva tarifa para que la tarifa Estado que pague el Estado sea tan competitiva con las demás tarifas. A eso me refiero en una economía social de mercado en la cual lo social tiene que empezar por el Estado mismo.

La señora PRESIDENTA.— Creo que ya hemos agotado la temática. Le agradezco mucho, señor Edgar Alarcón, contralor general de la República por su presentación. Tomaremos ahora las propuestas que nos han traído para ver los dictámenes en su momento dada las consultas que estamos haciendo con diferentes actores también para evaluar sus propuestas.

Con esto lo dejamos en libertad y le agradecemos su presencia, puede retirarse cuando lo estime conveniente, muchas gracias.

Se suspende por medio minuto nada más la sesión, porque tenemos muchos temas para trabajar.

—Se suspende la sesión.

—El señor contralor general de la República, CPC Edgar Alarcón Tejada, se retira de la sala de sesiones de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

—Se reanuda la sesión. (9)

La señora PRESIDENTA.— Estimados colegas retomamos la sesión.

Quiero mencionar que el congresista Wilbert Rozas está en visita de estudio con miembro del Parlamento Europeo en Bruselas desde el 10 al 13 de octubre del presente, así que justifica su inasistencia. Doy la bienvenida al congresista Lescano que se ha acercado a la mesa.

Vamos a hacer algunas cosas que son de rutina, en primer lugar, quisiera poner en consideración de los señores congresistas el acta de la sexta sesión ordinaria realizada el pasado miércoles 28 de setiembre del año en curso. Los que están a favor de su aprobación, sírvanse expresarlo levantando la mano. Los que

están en contra. Los que se abstienen. Ha sido aprobado por unanimidad.

Paso rápidamente a la Estación de Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— La semana pasada ha ingresado para su correspondiente estudio los proyectos de ley que a continuación se indica.

El proyecto de ley 379, ley que propone modificar el artículo 6.° de la Ley 27506, ley del canon y el artículo 9.° de la Ley 28258, ley de regalías mineras para precisar qué canon en las regalías mineras que reciben las universidades públicas con autorización del funcionamiento definitivo, se distribuyen teniendo en consideración a la población estudiantil e investigaciones realizadas.

El proyecto de ley 335, ley que modifica el artículo 143.° numeral 6 de la Ley 26702, ley general del sistema financiero y sistemas de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, levantamiento del secreto bancario requerido por la Unidad de Inteligencia Financiera.

El proyecto de ley 340, ley que modifica el artículo 6.° del Decreto Legislativo 299, ley de arrendamiento financiero y el artículo 29.6 de la ley 27181, ley general de transporte y tránsito terrestre.

El proyecto de ley 344, ley que restituye la autonomía de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

El proyecto de ley 245, ley que aumenta la asignación mínima del Foncomun a 16 UIT.

El proyecto de ley 346, ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo económico y social de la provincia de Cotabambas y las comunidades del distrito de Progreso, provincia de Grau, zona de influencia del proyecto minero Bambas, departamento de Apurímac.

El proyecto de ley 349, ley que modifica el artículo 11.° de la ley de tributación municipal y pone a aplicar el índice de precios al consumidor a nivel nacional consolidado del año anterior elaborado por el INEI para determinar el valor de los predios.

El proyecto de ley 350, ley que modifica la vigésima cuarta disposición final complementaria de la ley 26702, ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sustituye el artículo 73.° del TUO de la ley de cooperativas, Decreto Supremo 074-90-TR e incluye precisiones sobre la regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito.

Y la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo n.° 319 que es la autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo 1053, ley general de Aduanas. El detalle de la iniciativa consta en el anexo.

Pasamos a la sección de Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Se ofrece la palabra a los señores congresistas. Ninguno.

Pasamos a la de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— El congresista Miguel Torres iba hacer un pedido si no recuerdo mal.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Sí, en efecto, habíamos pedido que el grupo de trabajo que se refiere a barreras burocráticas queda en suspenso habida cuenta que hemos otorgado facultades legislativas en ese sentido, entonces, abocarnos a un trabajo sobre una normatividad que seguramente va ser cambiada en los próximos 60 o 90 días, sería ilógico, entonces, presidenta, si le parece propongo que suspendamos el grupo de trabajo hasta que termine las facultades legislativas.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, tomaremos en cuenta su pedido, señor congresista. Los invitamos a los miembros de esta comisión a participar en las otras comisiones que están abiertas.

Pasando a orden del día, entonces, ya hemos escuchado al contralor y quiero entrar de lleno al predictamen sobre el punto 5.4 por pedido hemos cambiado el orden, el predictamen recaído en el proyecto de ley n.º 17-2016-CR, que propone la ley que prorroga el pago del IGV para micro y pequeña empresa IGV Justo. La sustentación del dictamen lo hará el congresista Torres o lo hace el vicepresidente. Sí, lo va a hacer el vicepresidente.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Proyecto de ley n.º 17/2016-CR, ley de prórroga del pago del IGV para la micro y pequeña empresa, IGV Justo.

El contenido del proyecto se plantea modificar para las pequeñas y medianas empresas la oportunidad de pago del IGV, postergando este momento hasta la fecha de pago de las facturas o hasta después de tres meses. Lo que ocurra, primero, sin generación de multa e intereses. En tal sentido, se busca modificar los artículos 29.º y 30.º del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, referidos a la declaración y pago así como a la forma y oportunidad de las declaraciones y pago del impuesto.

Asimismo, se establece que no están comprendidos en sus alcances quienes mantengan deudas de Impuesto General a las Ventas se encuentran procesados por delitos tributarios o en proceso concursal. La justificación de la propuesta tiene por objetivo otorgar un régimen jurídico tributario especial para las micro y pequeñas empresas a fin de brindarles una mayor liquidez e incentivar la formalización de estas empresas al disminuir sus costos de cumplimiento tributario, pago del Impuesto General a las Ventas por venta a plazo.

La evidencia muestra una elevada morosidad de las Mype al momento de pagar el Impuesto General a las Ventas que disminuye

en los meses siguientes, siendo afectadas financieramente, sin embargo, debido a las condiciones fiscales actuales se ha evaluado facilitar, inicialmente, a las micro y pequeñas empresas con venta de hasta 300 UIT anuales que hace un monto de 1 185 000, lo cual tiene un costo fiscal del 0.2% del PBI, pero involucra al 95% del total de los contribuyentes excluyendo al 87.4% de los principales contribuyentes.

En cuanto a opiniones, el Ministerio de Economía y Finanzas se ha pronunciado favorablemente, el Ministerio de la Producción también ha dicho favorable el proyecto del dictamen de ley, igualmente la Cámara de Comercio de Lima también tiene opinión favorable. En el Perú las Mype, empresas formales al año 2014 son unidades y porcentajes respecto al total de las empresas a nivel de categoría empresarial, las microempresas son en total 1 518 284 empresa que esto da un porcentaje del 94.9%. Las pequeñas empresas son 71 313 que viene a ser el 4.5%. En total entre las micro y pequeñas empresas tenemos 1 589 597 empresas que da un total del 99.4%. Esta se ha tomado como fuente el Ministerio de la Producción, Sunat y la elaboración de la comisión.

Las Mypes representan en total el 94% de las empresas formales, iniciativa que beneficiaría aproximadamente al 95% de las empresas formales. Los créditos Mypes en el sistema financiero considerando los años 2010 al año 2016, el número de clientes y montos de endeudamiento referidos a diciembre del año 2010, el número de deudores era de 1 536 234, en soles quiero decir esto 21 679 000. Al año 2011 era el número de deudores 1 750 854 que viene a ser 26 000 000 aproximadamente en soles.

Yéndonos al año 2016, el número de deudores se ha elevado casi un 30% que le ha dado hoy día 2 056 664 número de deudores con un total de 31 327 000 en soles. El incremento de las Mype deudoras y montos de endeudamiento en los últimos años, la morosidad en el sistema financiero es de 11.4% para las micros y 6% para las pequeñas. El cierre de 770 000 empresas en estos últimos cinco años por deficiencias en el manejo gubernamental bajo productividad y competitividad empresarial.

La morosidad del IGV en las Mype entre los años 2015 y año 2016 el porcentaje respecto al tratado de las empresas hay una alta tasa de morosidad tributaria, bueno, vamos a medirla por tamaño al vencimiento del año 2015, en las micro 45%, las pequeñas 42% y al año 2016 las micro es 42% y las pequeñas 41.8%. Si esto va al mes siguiente en el año 2015 sería 11.3% en las micro y en las pequeñas 5.1%. Al año 2016 sería 9.9% en las micro y en las pequeñas 6.8%. Las Mype representan el 99.4% de las empresas formales. Esta iniciativa vendría a beneficiar al 95% de las empresas formales.

Los aspectos favorables. La postergación del Impuesto General a las Ventas por tres meses se justifica en la medida que alivia financieramente a las empresas. Aliviaría a las Mype a reducir su morosidad con la Sunat y no afectará su capital de trabajo. Cuando realicen ventas a crédito dinamizando su producción y la economía general. Facilitará la formación de las empresas de

pequeña dimensión al reducirse los costos de financiamiento y desincentivarse la evasión.

El pago del Impuesto General a las Ventas una vez que se ha efectivizado, la cancelación de las facturas supone mayor liquidez para las Mype que ya no recurrirán a créditos y utilizarán su capital de trabajo para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias aumentando su competitividad.

Se ha llegado a las siguientes conclusiones.

Favorecerá y facilitará la formalización de la economía y reducirá la evasión. Mejorará el flujo de la caja de las micro y pequeñas empresas a reducirse los requerimientos de financiamiento de capital de trabajo al postergarse el plazo para efectuar los pagos del Impuesto General a las Ventas. Reactivará la economía y viabilizará el crecimiento empresarial al favorecerse las ventas al crédito. Impulsará al crecimiento de las empresas de pequeñas dimensiones al canalizar recursos destinados a pagos tributarios hacia fines productivos. Reducirá costos administrativos de recaudación a la Sunat. El costo fiscal de la propuesta se estima en el 0.2% del Producto Bruto Interno.

Eso es toda la sustentación.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, muchas gracias.

Quiero, en realidad, reconocer el trabajo que ha hecho la comisión. Han habido ajustes sumamente favorables, de hecho el que me parece más interesante y para hacerlo más práctico el sistema no hacer una diferenciación entre las facturas que se cancelen y no se cancelen, sino que la lógica es que si era Mype tú puedas pagar a 90 días el Impuesto General a las Ventas a declarar. Es superbueno porque el sistema, entonces, se mantiene bajo la misma normatividad que tenemos al día de hoy. Lo único que le estamos dando es una excelente oxigenación, por decirlo de alguna manera, a nuestra micro y pequeña empresa. **(10)**

Solamente hay dos cosas en el dictamen que nos llama la atención. La primera, es evidente cómo ha caído dramáticamente el umbral de hasta quiénes estarían incluidas esta propuesta. Recordemos que el proyecto de ley presentado por Fuerza Popular hablaba de la micro y de la pequeña empresa con lo cual estábamos acogiendo dentro de ellos a empresas que facturaran al año hasta 1700 UIT, estamos hablando de casi 6 700 000 al año; 1700 UIT que representan 6 715 000, sí 3950 cada UIT, en efecto. Si mis cálculos están bien, eso debe ser 6 715 000.

Y más bien el dictamen estaría saliendo solamente para aquellas empresas que no facturen más de 1 185 000, esto son 300 UIT, entonces, la diferencia es abismal. Sostiene en el dictamen que bastaría con dar el beneficio a quienes facturan hasta 300 UIT para garantizar que se esté implementando medidas efectivas de formalización. Yo ahí sí, verdaderamente, discrepo por completo, presidenta, porque si bien en cantidad de empresas puede estar el grueso dentro de las 300 UIT, hacia 1700 UIT lo que vamos a

conseguir es incluir, por lo menos, un 20% de las ventas en el mercado lo cual genera, evidentemente, un mayor impacto.

Y además que el dictamen se sustenta en una razón que sí no encuentro mucha lógica. Ellos dicen o se está proponiendo en el dictamen que deberíamos pasar de 1700 a 300 UIT porque así no estaríamos tocando Pricos, principales contribuyentes, entonces, lo primero que tenemos que observar es que la definición de Pricos es una definición infralegal que no está establecida en nuestra Constitución, dudo que esté en una ley y en realidad me parece que está en una resolución de Sunat en donde algún funcionario de la administración tributaria por alguna consideración que no conocemos, en realidad, ha decidido que una empresa sea principal contribuyente o no.

El efecto se evidencia con mayor precisión si es nos vamos al interior del país, porque en el interior del país han bendecido a una micro o pequeña empresa con esta calidad de principal contribuyente cuando si estuviera en Lima no estaría ni siquiera cerca a hacerlo, entonces ese argumento que ponen de, oye, sí, mejor hasta 300 UIT, porque así no consideramos a Pricos, no me parece que sea una consideración que debamos atender. Más aún, si reiteramos, esta propuesta nosotros la hemos hecho en virtud al artículo 59.º de la Constitución que establece que el Estado promueve a las pequeñas empresas. Cuando habla de pequeñas empresas, evidentemente, incluye micro y pequeña. A mí me encantaría esto llevarlo hasta la mediana, me encantaría llevarlo a la grande como lo ha sugerido de hecho la Cámara de Comercio, pero soy consciente que constitucionalmente tenemos un impedimento y que es que si vamos a dar un trato preferencial, deberíamos llegar hasta la micro y pequeña empresa. Entonces, me parece que ahí sí estamos incurriendo en un error, por tanto, solicito en realidad, presidenta, que volvamos en ese aspecto que volvamos al límite de 1700 UIT.

Es importante también, de todas maneras, precisar que el IGV Justo no genera costo fiscal de 0.2% de PBI, porque solo se difiere el pago, entonces, cuidado porque hay argumentos, hay posiciones que están diciendo. Oiga, esto es un costo para el Estado. No, no hay costo, en realidad simplemente es un diferimiento en su cancelación.

Y, finalmente, están proponiendo una exclusión en el sentido de que no están comprendidas en los alcances de la presente ley la Mype que mantenga deuda tributarias. Ya conociendo lo abusivo que son la administración tributaria, sugeriría, presidenta, que pongamos las Mype que mantengan deuda tributaria exigibles coactivamente mayor a 1UIT por lo menos, que la cantidad de errores que se presentan para los pequeños, micro empresarios podría generar un impase.

Por lo demás, me parece perfecta las recomendaciones, los ajustes que ha hecho el equipo técnico y solamente esas dos precisiones serían ideales para nosotros.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Gracias, presidenta.

Lo que ocurre es que esto sí tiene un costo fiscal y tiene costo fiscal, porque se difiere el IGV tres meses, entonces, por ese primer trimestre que ya nunca se recupera el próximo año se deja de recaudar si se mantuviera los 1700; 1100 millones y si fuera como está planteando el MEF sería 500 millones, entonces, sí hay un costo fiscal, porque al diferirse el IGV tres meses, toda la recaudación se corre tres meses en el año, por lo tanto, en el período el próximo año eso ya no se va poder cobrar.

Entonces, hay un menor ingreso por ese período de 1100 millones que es un montón de plata, por tanto, todos estamos de acuerdo que el IGV, efectivamente, en principio que no debería pagarse si uno no lo cobra y se está encontrando una fórmula de consenso que me alegro que las partes estén de acuerdo. Lo que falta es definir este tope, entonces, hay un costo. El problema es si el costo de 1100 millones se puede soportar, el presupuesto lo puede absolver, el MEF dice que no, entonces, allí hay un problema que es un impase. Una ley que genera un déficit fiscal.

Lo que el MEF propone es que sean 300 UIT, que va costar 500 millones igual. Yo, presidenta, pido para que nos limitemos a estas 300 UIT sin descartar la posibilidad que lo vayamos subiendo año tras año, o sea, el primer año que lo vamos a establecer, pero el siguiente período podría incrementarse, eso habría que conversarlo, pero este proyecto de ley sí tiene costo y hay aquí tenemos cierta responsabilidad.

La señora PRESIDENTA.— Antes de darle la palabra al congresista Torres, le doy la palabra al congresista García Belaunde y si me permiten un segundo en la intervención. Más que llamarlo costo fiscal es un problema de caja, no es un problema de costo, sino de caja, es liquidez, entonces, eso sí genera un cambio en la liquidez en el año, obviamente, que se posterga, entonces por ahí podríamos cambiar o precisar mejor el tema y ver mecanismos de transitoriedad no hacerlo tan grande de un solo momento.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, usted ya lo dijo de alguna manera. No es costo, o sea, es un tema de liquidez. En vez de cobrar hoy día, cobras en 90 días o en 60 pongamos 60 si quieren, pero igual si lo vas a cobrar en 60 en vez de pagar ahora lo que tengas que pagar lo pagarás también en 60 días. Ese es inicialmente, después ya se regulariza sola. Es el primer arranque, pero la pregunta es ¿eso qué significa? Que el usuario está pagándole al Estado, eso significa que el usuario es el que financia al Estado, qué tal tupé. O sea, el Estado está quitándole plata al peruano de a pie o a la pequeña empresa o a todas las empresas. Es decir, el Estado no está al servicio del ciudadano, el ciudadano está al servicio del Estado, qué tal tupé por no decir otra palabra. Eso no se puede ni aceptar, por eso es que la Sunat está como está, pues, por eso que es maldita cuando eres oposición, pero bendita cuando llegas al Gobierno.

Eso no se puede ni aceptar, eso no se puede aceptar, porque cuando el señor Bruce trabajaba con Toledo, él se unía a la frase de Toledo la Sunat es maldita, ahora que el señor Bruce

está en el Gobierno, no, no, es bendita. No, pues, eso no se puede aceptar.

Sí, claro, congresista Bruce.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción, congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Cuando he estado con Toledo también estaba en el Gobierno, así que no era ni bendita ni maldita. Desgraciadamente necesitamos una Sunat para recaudar.

Pero el hecho concreto es que si estamos pasando una transición a lo que es un IGV Justo de verdad, hagámoslo responsablemente. Vamos haciéndolo por tramos, porque el tema del impacto en la caja fiscal, bien dicho, efectivamente, caja fiscal, es real; entonces, ¿cómo la administramos? Queremos todos ir hacia eso. Es verdad, es injusto, el Estado se lo tira, correcto, de acuerdo, todos los calificativos, digamos, de lo que queramos decir.

Pero lo que queremos es arreglar la situación injusta así de golpe y no importa cuál será el impacto en la economía nacional. No podemos, hagámoslo gradualmente, empecemos con las 300 UIT y después años podemos ir gradualmente subiéndolo hasta que completemos el IGV Justo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ha pedido una interrupción la congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Solo para sumar a lo dicho por el congresista García Belaunde. O sea, sí el Estado nos preocupamos que se pueda quedar sin liquidez de caja, pero el pequeño y mediano empresario, qué importa, que se quede sin liquidez y sin caja, que quiebre. ¡Por favor!

La señora PRESIDENTA.— Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Sí, de acuerdo con el señor Bruce en el sentido que tiene que ser gradual es cierto, pero yo creo que el nombre Justo tampoco es lo adecuado, porque significa que si esto es justo, lo otro es injusto. No, no, la justicia es igual para todos, para los pequeños, para los medianos y para los grandes. La justicia es para todos, lo que no se puede hacer es que le aplique justicia al pequeño y le aplique injusticia al mediano. No, pues, porque el mediano también puede quebrar. Hay empresas que han quebrado, porque no han podido pagar su IGV.

¿Qué pasa con los IGV que tú cobras y tú giras facturas a una empresa mediana que tú giras facturas y que no te pagan? Reclamar a la Sunat la devolución de ese pago no recibido, es larguísimo. Y además, cuando tú planteas a la Sunat que te devuelva el IGV que has pagado de proveedor sobre clientes que no te han pagado a ti, se demoran dos o tres años en devolvértelo previa inspección. Van a ir te rebuscan todos, te calatea y después ya te dice, ya, vamos a ver si iniciamos tu devolución. Esa es la maldita Sunat. Así trabaja, es la verdad.

Entonces, ¿qué cosa es Justo? ¿Y qué cosa es el Estado? El Estado está al servicio de los ciudadanos, no es al revés. Lo que decía Karla Schaefer tiene razón, o sea, el Estado no puede quebrar, pero todos los privados sí pueden quebrar para beneficio del Estado. No, pues, o sea el Estado se justifica por los ciudadanos, no es al revés. Yo creo que eso hay que corregir, es un mal endémico que hay que corregirlo.

La señora PRESIDENTA.— La Mesa no sé si me permite.

El señor TORRES MORALES (FP).— Una precisión al respecto. Estamos hablando de un tema de liquidez que ni siquiera estoy tan seguro, para ser sincero presidenta, de que se vaya a afectar de hecho en el proyecto de ley se precisó que este millón y pico que estaban hablando no representaba ni siquiera el 16% del presupuesto del Ministerio de la Producción que había sido dejado de ejecutar en un año. O sea, estamos hablando de que no podemos darle este beneficio de la Mype, porque el Estado se va a quedar sin caja cuando la realidad es que en un año esto no representa ni el 16% del presupuesto de unos de los ministerios que no terminó de ejecutar, entonces, no vemos en realidad cuál es el problema o cuál es el inconveniente que va a tener la administración tributaria.

De hecho nosotros éramos muchísimos más conservadores. Cuando nosotros presentamos la propuesta decíamos que se identifique lo que no le han pagado y esta comisión como la Comisión de Producción están siendo, entiendo, bajo las coordinaciones y opiniones del Ejecutivo, están siendo bastante más abierto de mente para poder hacerlo respecto de la totalidad de su facturación.

Hay un tema que es muy importante, por qué encerrarnos, por qué 300, por qué no 400, por qué no un monto determinado. Hay dos consideraciones que yo les pongo como precisión. La primera es que tenemos una ley, una ley de Mype que ha sido aprobada en gestiones anteriores donde se ha establecido claramente qué cosa es una micro y qué cosa es una pequeña empresa; entonces, si nosotros volvemos a redefinir estos conceptos, vamos a tener tremendo problema, porque los que queden fuera de este beneficio válidamente, **(11)** en virtud del artículo 59.º de la Constitución van a poder decir "por qué a mí no me has incluido si es que la Constitución me exige un tratamiento preferencial para mí".

Lo segundo es que 300 es un umbral muy bajo, teniendo en consideración que hay muchas empresas que, seamos sinceros, no declaran la totalidad de sus ingresos. Y lo que vamos a hacer poniendo este límite de 300 UIT es incentivar a que sigan sin declarar.

No olvidemos cuál es el objetivo de esta norma, su objetivo es ayudar a formalizar. Entonces no nos quedemos en esta apuesta, como también nosotros vimos en su oportunidad en la apuesta en las facultades legislativas, de que este camino para la formalización le puede generar al Gobierno un ingreso mucho más interesante; porque las empresas pequeñas, las microempresas que se ven desincentivadas por ese injusto tratamiento que tienen de verse obligados a pagar el impuesto cuando no lo han recibido,

incluso cuando el cliente es el Estado, van a tener acá una mejor oportunidad.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Galarreta y después el congresista Alcalá.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muchas gracias, presidenta, muy buenos días.

Yo recuerdo que estábamos con el congresista Miguel Torres conversando del tema de la delegación de facultades y le decía "no seas tan desconfiado que sí se va a ver el tema", ahora entiendo por qué estaba tan desconfiado. Porque el Ejecutivo, entre las propuestas que ha presentado, bajar un punto del IGV, por ejemplo, puede generar muchos más problemas de flujo si es que no responden los otros cambios.

El principio fundamental de la propuesta, primero no está relacionado a cuidarle el flujo de caja o la liquidez que es básicamente el problema que se podría generar al Ejecutivo, sino el buscar un sistema que sea realmente aplicado a la pequeña y mediana empresa con relación al momento del pago del Impuesto General a las Ventas.

Y yo creo que puede la lógica o pierde la esencia si nosotros ponemos esa valla que ha puesto el predictamen. Por eso es que solicitamos que usted pueda tomar en consideración, para poder tener un solo dictamen, la propuesta que nosotros estamos presentando.

Porque en el supuesto, real obviamente, va a haber un momento en algunos días cuando al aprobarse esto esa parte del IGV no va a entrar, existe un saldo de balance; y lo sabe el Ejecutivo porque ha mandado varias propuestas de ley, acaba de mandar una para transferir del Ministerio de Educación al Ministerio de Salud que ya está en la Comisión de Presupuesto, otra que ya hemos aprobado.

Entonces el MEF nos envía proyectos a presupuesto para modificar saldos de balance, o sea plata sobra, no es que no tengan plata. El argumento de que va a haber un desfase, hay saldo de balance, ¿cuánto tiene de saldo de balance, le pregunto a usted, la Sunat, hoy día?, ¿cuánta plata que no se ha ejecutado finalmente termina volviendo a las arcas del Estado o teniendo para cubrir ese desfase?

Por eso yo vuelvo a la parte de la esencia del proyecto. la esencia del proyecto no tiene lógica si nosotros partimos a la mediana, que es donde estamos apuntando, no solo a la pequeña sino a la mediana empresa, y que como lo ha dicho Miguel Torres el proyecto busca que al darle esta facilidad y no afectar su flujo de caja, que para una micro y pequeña empresa sí es complicado, más bien genere recursos, que no desaparezcan del mercado sino que se mantengan y puedan tener ese derecho a pagar cuando realmente ellos reciben el pago a crédito.

Por lo tanto, presidenta, es verdad lo que dice el congresista Bruce, no es que sea irreal, va a haber un momento en el que si

yo a partir de hoy día no voy a recibir el IGV ahora, lo voy a recibir dentro de 30 días, pero después va a encaminar tranquilamente, entonces va a haber solamente un determinado momento en que va a existir un desfase, pero que existiendo saldos de balance en otras instituciones.

Y además, siendo la propuesta del Ejecutivo bastante más atrevida con un punto del IGV, digamos preocuparnos ahora por el monto que significa este desfase de unos días yo creo que distorsionaría el proyecto de fondo y más bien estaríamos más preocupados por el flujo de caja de la Sunat de la recaudación de lo que es el proyecto en sí.

El proyecto jamás se ha dicho ni se ha sustentado que no va a generar un problema en el sentido de un flujo de caja inmediato. Es más, el costo real va a ser lo que nos pueda costar cubrir ese flujo durante un tiempo, si es que va a ser un costo-oportunidad de que lo puedan utilizar en otro lado o si es que lo vamos a financiar con los 13 000 millones de dólares de deuda que ya se ha financiado el gobierno.

Así que, presidenta, nosotros insistimos como partido político en la propuesta original, porque si no perdería la razón de ser si es que no considera la parte principal del proyecto, que es cuáles son las empresas que son acogidas a este nuevo régimen de pago justo de IGV.

Yo ya he terminado, pero me pide una interrupción la congresista Schaefer, si usted lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidenta.

Yo creo que acá estamos teniendo una visión equivocada de lo que es el Estado. La razón de existir del Estado es la ciudadanía, la empresa privada que es la que genera los recursos para que el Estado y la Sunat pueda pagar sus sueldos al final de cuentas.

Entonces yo creo que acá tenemos que ir más allá, yo creo que esa liquidez que le vamos a dejar a esas pequeñas y medianas empresas, al final de cuentas va a generar más beneficio al Estado, porque las estás empoderando, no van a tener que recurrir a un sistema financiero que encima es leonino y ellos van a tener mucho más capital para crecer, al final va a terminar tributando más.

Entonces veámoslo así, presidenta, definitivamente un impacto inicial puede tener una mella en lo que es una liquidez inmediata, pero a futuro estás empoderando a ese sector tan importante como son las MYPE y que es un movimiento económico va a crecer.

Gracias, presidenta; gracias, congresista Galarreta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Terminó, congresista?

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Me pide una segunda interrupción Miguel Castro, y con eso yo termino.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Buenos días, señora presidenta.

Las propuestas que plantea el congresista Miguel Ángel Torres tienen una cuestión lógica y así lo he manifestado, inclusive los informes que han enviado.

No podemos obligar a pagar un impuesto, sobre todo en un sector reprimido que tiene complicaciones para poder acceder a una línea de crédito, exigirle que el Estado se financie anticipadamente, cuando el Estado debería beneficiar y generar escenarios para estas empresas cuyo tiempo de vida normal es de dos años, desaparecen rápidamente y terminan formando otras nuevas empresas, porque justamente su complicación es cumplir con sus obligaciones tributarias y con terceros.

Entonces esta ley va a promover necesariamente el pase a la formalidad, y al poner un impedimento, una limitación perdería esencia la norma.

Si el Estado tiene complicaciones de caja o de desfase no tiene problemas en emitir bonos, como hoy hubo una emisión de bonos y se ha endeudado, eso no es problema para el Estado. Pero para la MYPE sí es problema salir del sistema financiero a buscar financiamiento, primero si lo consigue va a ser a una tasa de interés brutal, o si no va a conseguir a un agiotista que le va a cobrar una tasa de interés que lo va a asfixiar y lo va a oprimir.

Entonces yo creo que el objetivo de la norma es en principio pasar a la formalidad, es formalizar a muchas empresas que tienen ganas de formalizarse, darle el escenario para que estas puedan desarrollarse. Porque no solamente se van a desarrollar desde el punto de vista financiero y van a cumplir más con el Estado, van a tratar también de formalizarse desde el punto de vista laboral, de hecho se beneficia todo el sistema.

Entendemos que de alguna manera este dictamen puede ser revisado y con los argumentos que estamos exponiendo se tome en consideración para poder entrar al debate.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Le doy la palabra, congresista Alcalá, pero antes que nada quisiera advertir algo que creo que es importante. Este año se han comenzado a poner medidas de restricción fiscal en el gobierno, justamente porque hay un nivel de déficit fiscal que supera el 3 % en este momento, y el próximo año la meta es llegar al 2.5 %.

Tenemos que entender el sistema económico que no solamente es el individuo en el ámbito más microeconómico, es comprensible, por eso nadie está opuesto a esta norma, por lo que veo en esta mesa, todos están totalmente de acuerdo, nadie está en desacuerdo, sino lo que estamos viendo es un proceso y estamos planteando otra estrategia más paulatina en vez de irnos de frente al máximo, para facilitar que haya un equilibrio económico adecuado a nivel del equilibrio general.

Y le doy la palabra al congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señora presidenta, es cierto, existe una normativa que ha sido regulada por el Decreto Supremo N.° 013-2013-PRODUCE en el cual da las categorías empresariales.

Si nosotros queremos dar sobre 300 UIT y las categorías empresariales son microempresas, ventas anuales hasta 150 UIT, y las pequeñas y medianas empresas de 150 hasta 1700 UIT. Por lo tanto tendríamos que legislar con rangos.

Si vamos a legislar bajo 300, que no está en ninguno de los dos rangos, es la mitad de lo que es pequeña empresa, estaríamos legislando hacia un cierto sector, y la Constitución no permite esto, mañana o más tarde se puede decir que es una ley inconstitucional.

Si nosotros analizamos, se dice aparentemente que perjudicaríamos en el 0.2 % del PBI, lo que no es real, porque ese dinero de todos modos se va a recaudar hoy o mañana.

¿Qué es lo que se hace hoy en día?, hay muchas empresas que están declarando sus impuestos pero al final no los están pagando. ¿Cuál es el porcentaje de morosidad?, es bastante elevado. Y las pequeñas y medianas empresas que no pueden pagarlo al final desaparecen, cambian de razón social y al final no se pagan al Estado.

Igualmente, ¿cuánto es el monto deducible del IGV?, creo que el Ministerio de Economía de repente no ha hecho esas corridas. Si nosotros analizamos no es algo significativo y tampoco es algo traumático porque solo se va a dar por una sola vez, si se da la ley este año va a quedar en el presupuesto de este año. Pero ya no a los próximos presupuestos, más bien

Vamos a ver que la recaudación va a ser mucho mayor.

En todo caso legislamos de 0 a 1700 UIT o no legislamos, porque no podemos legislar sobre las 300 UIT.

Eso es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— No puedo decir una sola palabra en contra de todo lo que se ha dicho, porque estoy totalmente de acuerdo, y además es intención del Gobierno implementar medidas en este sentido. En el tema de la delegación de las facultades quedó que esto lo íbamos a hacer vía Congreso, y estamos de acuerdo completamente. Esa no es la discusión, la discusión es cómo se absorbe el problema de la caja fiscal que esto genera el primer año.

Y también estoy de acuerdo con lo dicho por el señor Alcalá, creo que esta ley tiene que estar dirigida a la definición de pequeña y micro empresa. Y lo que yo propongo es que se diga efectivamente esto es para empresas que factura hasta 1700 UIT al año, y que para lograr ese objetivo se va a ir incrementando esto para lograr que en tres años lleguemos a esa meta.

Es decir, estamos cumpliendo con el objetivo de respetar la definición de pequeño y micro empresa, que para ellos está dirigido, lo único que estamos poniendo es que va a haber una

gradualidad para llegar a esa meta. De esa manera nadie puede decir que es inconstitucional, porque estamos legislando para ese grupo de empresas.

Solamente que se ponga así en la ley y que se va a llegar a esa meta en tres años, podemos poner perfectamente los escalones que año a año tendrán que ir incorporándose, pero que de esa manera, con esa gradualidad no vamos a tener ningún sobresalto fiscal, se va a poder cumplir con esto de manera completa y podemos llegar a un consenso para que no haya ningún problema de sobresalto fiscal en esta materia.

Así que mi propuesta es que se ponga expresamente que esto es para la pequeña y micro empresa que es la definición del Produce, que es a las 1700 UIT, y que esto se implementará en tres escalones para que en tres años lleguemos a ese 100 % del objetivo.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Si les parece, yo tengo aquí un texto que podría servirnos.

Poniendo este concepto de las 1700 UIT creo que perfectamente se aclara porque acá se había puesto: "La incorporación de nuevas empresas a la prórroga del pago del IGV se incrementará el monto de las ventas anuales **(12)** de hasta 300 UIT a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la presente ley de la siguiente manera —esa sería la gradualidad—, una primera a junio de 2017 que lo subiría a 600, una segunda a diciembre de 2017 que lo subirá a 900, una tercera que sea en junio lo subiría a 1200, en diciembre a 1500 y en junio de 2019 llegaría a las 1700.

O sea poniendo el texto del congresista Alcalá y lo ha resumido el congresista Bruce, reafirmando que es para todo el universo de MYPE.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, si he logrado entender la gradualidad se va a basar básicamente en las UIT vendidas. Al final, a partir de junio de 2019 se va a poder acoger a este dispositivo las que venden hasta 1700 UIT, la que vende 1701 UIT hoy no se va a poder acoger.

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

El señor TORRES MORALES (FP).— Acá recibo varios comentarios de los miembros de la bancada, primero la congresista Schaefer que es muy cierto lo que ella ha señalado en el sentido que esta medida va a generar un beneficio para el propio gobierno, porque va a incorporar a gran cantidad de micro y pequeñas empresas que no están en la formalidad y que no se deciden a entrar en ella; no porque el IGV sea 18 % y ahora va a pasar al 17 %, seamos sinceros, no lo hacen porque ven un sistema que evidentemente es perjudicial para ellos, que dice, "puedo contratar con el Estado, tengo la suerte de contratar con el Estado —ojalá sin ningún tipo de lobby ni nada por el estilo—, y el Estado me va a pagar de aquí a 90 días cuando a mí me toca cancelar el IGV semanas después de efectuado".

Eso no tiene lógica, un cambio como el que estamos proponiendo sí es un verdadero cambio, es un buen mensaje hacia la población. Dividirlo como lo están proponiendo no es generar un impacto en la pequeña y micro empresa.

Entiendo que tienen el temor que estoy puede afectar la caja, les vuelvo reiterar de la humilde revisión que hemos podido hacer hay saldos a favor en cada uno de los ministerios, esto no implica ni siquiera el 18 % del presupuesto dejado de ejecutar por el Ministerio de la Producción en un año.

Entonces no encuentro cuál es el problema que se va a presentar.

Me pide una interrupción el congresista Miguel Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Presidenta, un punto importante que se tiene que tener en cuenta y por la experiencia de haber compartido con las microempresas es que estas tienen un comportamiento, tienen una conducta cuando no generas un escenario de pase a la formalidad de ir transmutando, va a ir creando otras empresas. Si lo hace de manera progresiva no se va a generar el cambio si el objetivo es pasar a la formalidad, en ese sector se genera empleo informal y se genera actividad empresarial informal.

Si no le das el beneficio de golpe nadie va a querer motivarse a pasar y sencillamente al año siguiente crearán otra empresa. No solamente se manejan con una empresa, pueden manejar 3 o 4 empresas, son empresas muy pequeñas.

Entonces la mayor informalidad está en este sector, y si el gobierno quiere generar un escenario para incorporar empresas, incorporar trabajadores al pase a la formalidad este es un mecanismo que no deberían desaprovechar, y si tiene un costo para el Estado es un costo temporal muy corto, porque como dice la congresista Schaefer esto va a beneficiar mucho más al Estado, mucho más, y sería promocionable inclusive.

Gracias.

El señor TORRES MORALES (FP).— Solamente para redondear el tema, no creemos que estemos generando un problema para el fisco, no se está dejando de recaudar, se está incentivando a la micro y pequeña empresa para que sean mejores contribuyentes todavía.

Me pide una interrupción la congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidenta.

¿Usted sabe cuántas empresas salen del sistema por esta situación al año?, le preguntaba a Miguel si tenía un indicador cuántas MYPE por contratar —no quiero mencionar con esto supermercados que a veces te dan 90 a 120 días— salen del sistema; y con el Estado la situación es igual, encima si no te piden una coima para pagar la factura, porque así sucede.

Acá estamos empoderando, ampliando la posibilidad de más tributarios el día de mañana, pequeños y medianos tributarios. Esa es la visión que le tenemos que dar a este proyecto tan importante.

Gracias, congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, congresista Schaefer.

En realidad es dar oxígeno, creemos que tiene que ser en un solo golpe porque les vas a dar ese respiro y vas a darle la alternativa a las pequeñas y micro empresas para que se puedan insertar en una economía formal.

Creemos que no podemos hacer la distinción donde no corresponde teniendo en consideración lo que dice la Constitución Política del Perú.

La señora PRESIDENTA.— Antes de darle la palabra al congresista Del Castillo, en los cuadros presentados se muestra claramente que la deuda comienza a ser cancelada a partir del segundo mes, y no es necesariamente que entren en quiebra, pero hay otras alternativas que ver.

Este tema se vio cuando se hizo la Ley del *factoring*, porque es un tema que conozco, y ahí hay un problema más bien de que se hacen las facturas no negociables y hay otros que no pagan a tiempo, que podríamos ver el tema con más cuidado.

Hay que mirar que la deuda tributaria comienza a hacerse paga en el segundo mes, solamente el 6 % se queda con deuda impaga. Entonces la facilidad de tres meses ayudaría a estas personas, mientras tanto evitamos el problema y le damos un espacio a la estructura fiscal porque debemos tener un balance en ese sentido.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo, luego usted congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Si me permite una interrupción.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Encantado.

El señor TORRES MORALES (FP).— Muchas gracias.

Lo que pasa es que no podemos pensar y decir estamos solucionando el problema del 6 %, porque estamos hablando nuevamente de las MYPE que son formales al día de hoy. Esta norma no necesariamente está directamente dirigida a las que están formales, esta norma está dirigida al más de 90 % que son informales y que ven en este sistema que atenta contra sus derechos una barrera impresionante para formalizarse.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Claro, la propuesta es muy interesante y tiene un marco de justicia que me parece fundamental. Yo entiendo los apremios de caja en una situación así, si el Ministerio de Economía y Finanzas pone algunas pautas de reserva tampoco es para desecharlo. Entonces de ahí surge la fórmula que están planteando de hacer una cosa escalonada, que también me parece bueno.

Pero el congresista Torres ha dicho una cosa que es una verdad incontrastable, ¿qué pasa si el pequeño o microempresario que hace uniformes, zapatos factura y el Estado le paga dentro de sabrá Dios cuánto, si es que le paga?, ahí tenemos un problema, a veces no le paga o lo hace tarde, mal y nunca.

Sugiero como una fórmula para que vayamos encontrando un punto de equilibrio. A mí me parecería lo más lógico, señora

presidenta, que cuando las obligaciones sean del Estado, si el Estado no te paga, tú no le pagas al Estado, porque el generador de la obligación no te puede exigir oye, págame el impuesto de la deuda que yo no te he pagado, eso es elemental. Entonces nosotros podríamos dar un paso fundamental en ese sentido en lo que se refiere a contratar con el Estado que son muchas pequeñas y microempresas.

Ojo, porque hay que tener cuidado porque a veces contratan directamente y a veces lo hacen indirectamente, porque son proveedores de insumos, en fin, es cuestión de buscar una fórmula.

Cómo no, encantado.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidenta, a través suyo.

Yo acabo de estar en la semana de representación en Piura y se me acercó una persona que para mí es difícil hacer algo, que tenía una factura para una empresas de hidrocarburos de Piura por medio millón de soles y desde hace un año le decían te voy a pagar, él ya ha pagado su IGV. Y al final se lo devuelve y le ha dicho "no te voy a pagar, acá está". Lo quebró, entonces son esas realidades, así es, no es solo con el Estado.

Yo cuántos amigos tengo que abastecían a Wong, están quebrados por su sistema leonino.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Por eso se está buscando una fórmula de escalonamiento, pero yo me he referido al tema del Estado porque es lógico, si el Estado no te paga no te puede pedir que tú le devuelvas a él.

Esa es una propuesta, a ver qué dirán los proponentes y cómo podemos conciliar un punto de vista, porque me parece que la ley es interesante y además reservamos el tema para la comisión, para el Pleno del Congreso, porque creo que podríamos enriquecer las ideas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Si les parece, les propongo un cuarto intermedio, creo que estamos llegando a algunos temas que podrían mejorar la norma, efectivamente estamos llegando a los consensos, hay propuestas interesantes, esta de que 1700 de frente si es una deuda del Estado, tiene una coherencia, no sé si les parece, aliviaría un poco la carga.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

El tramo solamente lo ha planteado usted y creo que el congresista Bruce que son los congresistas de gobierno, mas no hemos visto que sea una propuesta para nosotros viable.

Yo más bien planteo, porque este es un tema que cuando uno ve el cronograma ve tres años, la verdad que es un exceso, la propuesta puede perder lógica hasta en el tiempo si es que no se aplica de a manera que se ha planteado.

Yo plantearía como cuestión previa que se ponga al voto de una vez el dictamen y en todo caso lo podemos seguir debatiendo fuera de este foro que es el Pleno del Congreso.

La señora PRESIDENTA.— Han habido ideas bastante buenas y quizás sería bueno tener el cuarto intermedio para conciliar y encontrar un justo medio.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Para efectos de la grabación hay que señalar quien habla.

Insisto, estoy planteando una cuestión previa para que se ponga al voto de una vez el dictamen, porque por ejemplo la propuesta de los tramos nosotros nos hemos enterado acá.

Nos hubiese encantado, por ejemplo, como se estila, conversar previamente, presentar, pero sacar una propuesta de tramos ya preparada como entiendo que está, permite que sigamos debatiéndolo en el Pleno, de modo que votémoslo acá tal como está en el dictamen y luego vamos viendo cómo se va presentando.

Insisto en la cuestión previa para que usted lo ponga al voto de una vez.

La señora PRESIDENTA.— Para aclarar, este tema de los tramos lo acabo de preparar con la comisión, que conste en Acta que esta propuesta de hacerlo por tramos ha sido una propuesta de la presidencia trabajada con la comisión, no ha sido una sorpresa de ninguna bancada ni de nadie más. Es una propuesta que surge por la presidencia.

Entonces hay dos elementos para votar, la propuesta del dictamen como está y los tramos sería la otra propuesta. Hay tres en realidad, porque hay una que plantea solo hasta 300, una que propone hasta 1700. Sí, los tramos y el total, porque en realidad ya descartamos las de 300, son los tramos y el total.

(13)

Vamos a votar primero por la del total, es la propuesta que trajo el congresista Torres.

Y aceptamos lo que planteó el congresista Torres antes, que fue incorporar en el artículo 3.º que no están comprendidas en los alcances de la presente ley las MYPE que mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a una UIT.

Esto es lógico, ya que estamos condenando a todas aquellas que tienen menos de una UIT por los decretos legislativos, que seguirán hacia adentro.

Entonces votaríamos la propuesta de la Mesa que es por tramos, llegando a los 1700. Al voto, votación nominal.

Aráoz Fernández, a favor; Alcalá, no; García Belaunde, a favor; Ávila Rojas, no; Bruce Montes de Oca, sí; Del Castillo Gálvez, por tramos; Galarreta, no; Lizana, no está; Paloma Noceda, no; Horacio Pacori, sí; Quintanilla Chacón, sí; Ramírez Osías, no; Reátegui Rolando, se retiró; Schaefer Cuculiza, no; Castro Miguel, no; Cuadros Nelly, no; Figueroa Minaya, no.

Seis a favor y diez en contra.

Vamos a la segunda votación, entendemos que estamos en la proporción inversa, para no hacerlos votar de nuevo.

Votamos de nuevo, de acuerdo.

Aráoz Fernández, en contra; García Belaunde, en contra; Ávila Rojas, a favor; Bruce Montes de Oca, en contra; Del Castillo Gálvez, en contra; Galarreta, a favor; Lizana Santos, no está; Noceda Chang, a favor; Pacori Mamani, en contra; Quintanilla Chacón, en contra; Ramírez Osías, a favor; Schaefer Cuculiza, a favor; Torres Morales, a favor; Castro Grandez, a favor; Cuadros Candia, a favor; Figueroa Minaya, a favor.

Diez votos a favor y seis en contra.

Aprobado el dictamen con los 1700 UIT y sin plazos.

Son normas en los cuales no creo que haya mucho debate, vamos de frente a la votación.

Hay una que junta tres normas, que es el Proyecto de Ley N.º 154, 161 y 247 que fueron presentadas por los congresistas Jorge del Castillo, Mercedes Aráoz y Yonhy Lescano. Básicamente volver a tener una ley para el migrante que retorna.

Es una norma donde se han sumado varios intereses, no tenemos oposición. Acá está el dictamen de los proyectos.

Y creo que es una norma que favorece la posibilidad por tres años que facilita que regresen os peruanos en el exterior, que además añade la posibilidad que se traiga capital de nuestros conciudadanos para que puedan invertir en el país. Y ambas entidades, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ministerio de Relaciones Exteriores han dado una opinión favorable.

Los que estén a favor. Aprobado por unanimidad.

Luego tenemos el Proyecto de Ley N.º 52, propone derivar al archivo el proyecto que propone establecer la exoneración del pago del impuesto predial a las personas mayores a 65 años no afiliadas a ningún sistema previsional o que no califican para recibir pensión de jubilación.

En este caso ya existe normatividad relativa a este tema en el cual las municipalidades exoneran a los jubilados y además por niveles de ingreso del pago; y esto ampliaría a personas que tienen más de ingresos o muchas más propiedades a seguir siendo exonerados.

Consideramos que esto no califica dentro del marco de lo que plantearía, y por otro lado sería un desincentivo al ahorro para la pensión.

Entonces consideramos decretarlo al archivo.

Los que estén a favor. Los que estén en contra, abstenciones.

Con un voto en contra, aprobado por mayoría.

Siendo las 11:07 de la mañana solicito la dispensa de lectura del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Aprobado.

Se levanta la sesión.

-A las 11:07 h, se levanta la sesión.